Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA						
C.C. O NIT	900.015.871-9						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	6497285						
VALOR COBRADO	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($2.369.161.029,oo)						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA: 01	MES: 04	AÑO: 2024	—	DÍA: 15	MES: 04	AÑO: 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.		FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	202100002305 – CO1.PCCNTR.3029890		DÍA: 01	MES: 07	AÑO: 2022
CDP: 24-00016	FECHA: 02/01/2024	RP: 24-00017	FECHA: 05/01/2024		
CDP ADICIONAL: 24-01079	FECHA: 12/04/2024	RP ADICIONAL: 24-01225	FECHA: 12/04/2024		
OBJETO CONTRACTUAL:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED identificada con Nit 830.054.076-2				
NÚMERO DE CUENTA	256-13194-7	AHORROS	X	CORRIENTE	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ		
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 16	MES: 04	AÑO: 2024

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO"*.

FIRMAS RESPONSABLES

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

ING. GERSON GONZALEZ ORTIZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:
Hora:

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	ABRIL 15 DE 2024	ACTA N°	ACTA No. 05 DE 2024
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890		
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021		
PROYECTO:	2021682760020		

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL	$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF LEONARDO DUEÑES GOMEZ - Director Rep Legal Deleg. Ing EFRAIN MARIN ARIZA
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura
ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACION	JULIO 01 DE 2022
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA N.01	
FECHATERMINACION INICIAL	JULIO 01 DE 2042
FECHA TERMINACION FINAL	
OFICINA GESTORA	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura
ACTA DE INICIO	INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - JULIO 01 DE 2022
ACTA No. 01 DE 2024	PAGO PARCIAL ENERO 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - FEBRERO 07 DE 2024
ACTA No. 02 DE 2024	ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U PARA EL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024 - MARZO 11 DE 2024
ACTA No. 03 DE 2024	PAGO PARCIAL FEBRERO 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - MARZO 13 DE 2024
ACTA No. 04 DE 2024	PAGO PARCIAL MARZO 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - ABRIL 09 DE 2024
ACTA No. 05 DE 2024	ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024 - ABRIL 15 DE 2024

En Floridablanca en fecha ABRIL 15 DE 2024, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestructura la firma BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF LEONARDO DUEÑES GOMEZ - Director Rep Legal en calidad de CONTRATISTA, el ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR; e INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA en calidad de INTERVENTOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA de fecha 12 de Noviembre de 2021, con el objetivo de mantener el control y manejo del sistema de alumbrado público, en lo relacionado con la administración, mantenimiento, operación e inversiones; en este sentido, se establece en la Cláusula Segunda C. Obligaciones específicas del Banco Inmobiliario de Floridablanca, numeral 4 del otrosí N°2 al convenio, lo siguiente: "Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS- después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumprado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016...".

2. Que se requieren realizar los trámites pertinentes para el reconocimiento, formalización y legalización a través de la Secretaría de Hacienda (Oficina de Presupuesto) de los COSTOS generados por la ejecución del CONVENIO DE ALUMBRADO PUBLICO, particularmente los conceptos de PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024.

3. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca presentó el Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público Vigencia 2024 en la reunión del comité asesor de alumbrado público el pasado 22 de marzo de 2024, el cual contiene la información de los proyectos de expansión solicitado por la Administración Municipal según la necesidad del servicio de Alumbrado Público; el mencionado Plan de Anual de Servicio del SALP fue revisado por la Firma Interventora del Convenio, teniendo en cuenta la gestión y trámite de esta documentación, posteriormente fue avalado de manera conjunta mediante el Acta de seguimiento fechada marzo-15-2024, por las partes representadas por el ING. EFRAIN MARIN ARIZA en calidad de Supervisor en representación del Banco Inmobiliario de Floridablanca, los ING. JAIME ALMEYDA RUEDA Representante de ILULED COLOMBIA SAS, la firma INTERVENTORA DEL SAP, INTECELEC S.A.S. Representante legal suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA en representación del Municipio. Es preciso anotar que, el Plan en mención cuenta con la cuantificación y valoración de cada uno de los sitios según los APU aprobados por el Municipio para la vigencia 2024, con sus respectivos soportes técnicos y administrativos en obediencia de la normatividad vigente para esta clase de proyectos de iluminación RETIE y RETILAP, así mismo, por las políticas de las Entidades del Municipio a nivel de planeación, urbanismo y medio ambiente.

4. Teniendo en cuenta la responsabilidad otorgada al Ente Territorial en la normatividad vigente y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el Convenio, la Administración Municipal en comite asesor de alumbrado público de marzo 22 del 2024, aprobó el valor de los presupuestos que conforman el Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Publico vigencia 2024 por un valor de $ 4.738.322.058,oo ratificando su ejecución mediante la Comunicación de Abril 01 del 2024; documento base para la autorización y realización de las labores relacionadas con el Plan en mención.

5. Las Partes revisan el procedimiento establecido en el desarrollo del Convenio y acuerdan, en esta ocasión, la siguiente modalidad de pago: El Municipio deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por El CONVINENTE, los valores correspondientes al desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la expansión y/o modernización del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, de la siguiente forma:

Las PARTES deberán elaborar un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión del Convenio, la interventoría del Municipio verificará y certificará la ejecución de las actividades según los planteamientos establecidos en el marco del convenio, como la revisión y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

El presente Plan Anual de Servicios -PAS- financiados con los excedentes, seran cancelados así:

"Un acta de Transferencia inicial equivalente al 50% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra de cada una del 20% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado". Lo anterior, es una situación establecida por las Partes del Convenio vigente, que la Interventoría supervisará dada la solicitud expresa de la Oficina Gestora, según el presente planteamiento; así como, se plantea la salvedad de que, derivado de este acuerdo, existe el compromiso de la formulación y legalización del acto administrativo a que haya lugar entre la Administración Municipal y el BIF; a fin de atender las obligaciones contractuales en lo relacionado con la Forma de Pago para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de fecha 12 de Noviembre de 2021.

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	ABRIL 15 DE 2024	ACTA N°	ACTA No. 05 DE 2024
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029690		
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021		
PROYECTO:	2021682760020		

6. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca a través de su empresa ALIADA se compromete a ejecutar las obras del Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público vigencia 2024 aprobadas por parte de EL MUNICIPIO con la coordinación de la Interventoría cuya revisión, supervisión y aprobación de las labores ejecutadas se obligan a seguir las normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE, RETILAP y las Instituciones Ambientales.

BALANCE GENERAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024

DESCRIPCION	PROYECCION COSTOS DEL PLAN APROBADO	TRANSFERENCIA INICIAL (SEGÚN PRESENTE ACTA)	PAGO PRIMER AVANCE EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL PLAN 2024	OBSERVACIONES
OBRAS DE A.P (Plan Anual de Servicio del SAP Vigencia 2024)	$4.738.322.058	**$2.369.161.029**		$2.369.161.029	
SUBTOTAL	**$4.738.322.058**	**$2.369.161.029**	**$0**	**$2.369.161.029**	
SUMAS IGUALES	**$4.738.322.058**	**$4.738.322.058**			

7. Que la firma Interventora INTECELEC S.A.S.. llevará a cabo el control, seguimiento, revisión y verificación parcial de todas las actividades, acciones y obligaciones desarrolladas y contraídas por el Banco Inmobiliario de Floridablanca, basados en los compromisos establecidos para el presente PAS DEL SALP VIGENCIA 2024, lo cual se consignará detalladamente y reposará en los informes Mensuales de Interventoría respectivos.

8. Que la firma Interventora INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., ha llevado a cabo el control, seguimiento, revisión y verificación parcial de todas las actividades, acciones y obligaciones desarrolladas y contraídas por el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.) y su Operador Aliado, lo cual se consigna detalladamente y reposa en los informes Mensuales de Interventoría respectivo

9. Que basados en lo acordado en la reunión de Julio-13-2023, el BIF según las facturas de su Operador Aliado ha verificado los valores a cobrar según los diferentes conceptos, con el fin de definir y solicitar al Municipio tener en cuenta los descuentos (Reteica. estampillas departamentales y municipales, entre otros) a que haya lugar. De esta manera, con la autorización del Banco Inmobiliario de Floridablanca al Municipio para que, a través de la Secretaria de Hacienda sean realizados los descuentos derivados de las obligaciones tributarias antes mencionadas; como a su vez sean dispersadas a las Entidades según corresponda. Teniendo en cuenta lo anterior, surtidos los descuentos (Reteica, estampillas departamentales y municipales, entre otros), se deberá proceder a trasladar la diferencia a la cuenta del operador atendiendo lo establecido en la cláusula segunda C, numeral 5 del otrosí N°2 del convenio interadministrativo N°FLO-INFRA-074-2021.
En lo relacionado con la retefuente. el responsable del traslado de este valor será la fiducia exigida en el proceso Contractual, la cual trasladará a la cuenta designada por el BIF, Entidad que efectuará los tramites de pago frente a la DIAN por este concepto.
Continuando con las gestiones en torno a este asunto, la Oficina Gestora (Secretaría de Infraestructura), en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión de Julio-13-2023 mediante la presente Acta realiza la aprobación del proceso para los descuentos respectivos segun corresponda. Así las cosas, todos los valores de los conceptos antes descritos deberán ser previamente descontados de los costos a cancelar al operador, gestiones que mediante la presente Acta se ratifica la autorización para surtir los tramites según corresponda a cada una de las Partes involucradas en el proceso antes descrito.

10. Que el Ing. GERSON GONZALEZ ORTIZ, en su calidad de Secretario de Infraestructura Municipal; el Banco Inmobiliario de Floridablanca, representada por el Director General LEONARDO DUEÑES GOMEZ, y representado la Firma Interventora INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. – el Representante Legal Suplente JORGE ARAGON AMAYA, procederán a suscribir la presente ACTA, en cumplimiento de los nuevos compromisos relacionados con la modalidad de pago y de la aplicación de los demás aspectos señalados en el OTROSI No. 2 suscrito entre las partes, y dentro del alcance del Convenio Interadministrativo.

11. Que la Secretaría de Hacienda Municipal (Oficina de Presupuesto) expidió CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nro:24-00016 de 02 de enero de 2024 y CDP Nro 24-01079 de 12 de abril de 2024; como el REGISTRO PRESUPUESTAL – Nro: 24-00017 de Enero 05 de 2024 y RP - Nro 24 - 01225 de Abril 12 de 2024 para los pagos del PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024 por la meta 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144, con los cuales se llevará a cabo el pago establecido en la presente acta.

ACUERDAN:

1. Autorizar la transferencia de recursos según los considerandos antes indicados, en esta ocasión para el pago P.A.S. SALP VIG 2024; así mismo, de acuerdo a lo establecido en el convenio, se da inicio a las labores para la ejecución del P.A.S. antes mencionado. De esta forma, se aprueba el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de las obras autorizadas que fue por valor de ($4.738.322.058); es decir, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($2.369.161.029,oo)

2. Con base en lo anterior, las Partes en concordancia de los procesos de pago establecidos en el desarrollo del convenio determinan que, la cancelación se efectuara así: Del CDP Nro 24-00016 y RP Nro 24-00017 se cancelará el valor de $228.721.011,20. Así mismo, del CDP Nro 24-01079 y RP Nro 24-01225 se descontará el valor de $2.140.440.017,80. Con lo cual se cumple con el valor a pagar de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($2.369.161.029,oo) correspondientes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de las obras autorizadas del P.A.S. SALP VIG 2024.

3. Que los valores serán trasladados por autorización del Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF., a la Cuenta de ahorros No. 256-13194-7 del BANCO DE OCCIDENTE, a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED". Dando cumplimiento al compromiso inicial de giro de recursos.

4. Que estos valores serán objeto de revisión y/o ajuste de ser necesario una vez verificado, conciliado y actualizado el inventario de cantidades de obra ejecutada conforme a los APU pactados y la ejecución de actividades realizadas en desarrollo de las labores ejecutadas dentro del proceso contractual del Convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. Adicionalmente, teniendo en cuenta la novedad establecida por las Partes del Convenio vigente, la interventoría supervisará el presente proceso dada la solicitud expresa de la Oficina Gestora y según los considerandos anteriores; así como, se plantea la salvedad de que, derivado de este acuerdo, existe el compromiso de la formulación y legalización del acto administrativo a que haya lugar entre la Administración Municipal y el BIF; a fin de atender las obligaciones contractuales en lo relacionado con la Forma de Pago para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de fecha 12 de Noviembre de 2021.

5. Realizar los descuentos derivados de las obligaciones tributarias (Reteica, estampillas departamentales y municipales, entre otros) a que haya lugar; y sean dispersadas a las Entidades según corresponda, a través de la Secretaria de Hacienda .

6. Que los cuadros de balance del Convenio y cuadros de detalle de los pagos son como se consignan a continuación:

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	ABRIL 15 DE 2024		ACTA N°	ACTA No. 05 DE 2024
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890			
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021			
PROYECTO:	2021682760020			

BALANCE GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO	SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y/O RECURSOS CONTRAACREDITADOS A TRAVES DE SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	
VIGENCIA 2022 (CDP # 22 - 02039 – RP # 22 - 03884) (CDP # 22-05760 – RP # 22-06772) (CDP # 22-05761 – RP # 22-06773)	12.319.455.210,61	7.702.601.223,48	4.616.853.987,13	
VIGENCIA 2023 (CDP # 23-00019 – RP # 23-00008) (CDP # 23-00216 – RP # 23-00224) (CDP # 23-03385 – RP # 23-03852)	25.236.726.517,00	19.329.933.958,30	5.906.792.558,69	
TOTALES	37.556.181.727,61			
BALANCE CONVENIO	37.556.181.727,61	37.556.181.727,61		

EN SU MOMENTO UNA VEZ SE TENGA EL CONSOLIDADO FINAL A DICIEMBRE DE 2024, DE SER PERTINENTE SE SOLICITARA A LA SECRETARIA DE HACIENDA SALDAR LOS CDP Y RP DE ESTA ANUALIDAD

CUADRO RESUMEN DE PROYECCION - EJECUCION Y PAGOS CON RECURSOS VIGENCIA 2024 (ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION)

VIGENCIA 2024

DETALLE	VR. CDP - VR. RP	VR. PAGOS REALIZADOS	SUBTOTAL EJECUCION	SALDOS CDP-RP
CDP # 24-00016 – RP # 24-00017 (VIGENCIA 2024)	18.600.745.230,56			
PAGO PARCIAL ENERO DE 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO) por el código presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143		644.367.481,00	1.260.468.350,00	
PAGO PARCIAL ENERO DE 2024 (RETORNO DE INVERSION ACUMULADO) por el codigo presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145		616.100.869,00		
PAGO PARCIAL FEBRERO DE 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO) por el código presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143		663.123.280,00	1.297.085.949,00	
PAGO PARCIAL FEBRERO DE 2024 (RETORNO DE INVERSION ACUMULADO) por el codigo presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145		633.962.669,00		
PAGO PARCIAL MARZO DE 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO) por el código presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143		662.751.329,00	1.296.355.989,00	
PAGO PARCIAL MARZO DE 2024 (RETORNO DE INVERSION ACUMULADO) por el codigo presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145		633.604.660,00		
SUBTOTALES EJECUTADOS			3.853.910.288,00	
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda				
SALDO POR EJECUTAR DE CDP - RP				14.746.834.942,56
SUMAS IGUALES	18.600.745.230,56	18.600.745.230,56		

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	ABRIL 15 DE 2024		ACTA N°	ACTA No. 05 DE 2024
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890			
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021			
PROYECTO:	2021682760020			

CUADRO RESUMEN DE PROYECCION - EJECUCION Y PAGOS CON RECURSOS VIGENCIA 2024
(PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO)

VIGENCIA 2024

DETALLE	VR. CDP - VR. RP	VR. PAGOS REALIZADOS	SUBTOTAL EJECUCION	SALDOS CDP-RP
VIGENCIA 2024 (CDP # 24-00016 – RP # 24-00017)	228.721.011,20			
VIGENCIA 2024 (CDP # 24-01079 – RP # 24-01225)	4.606.221.278,14			
TRANSFERENCIA INICAL EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024 por el código presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144, cancelar del CDP # 24-00016 Y RP 24-00017		228.721.011,20	2.369.161.029,00	
TRANSFERENCIA INICAL EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024 por el código presupuestal 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144, descontar del CDP # 24-01079 Y RP 24-01225		2.140.440.017,80		
SUBTOTALES EJECUTADOS			2.369.161.029,00	
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda				
SALDO POR EJECUTAR DE CDP - RP				2.465.781.260,34
SUMAS IGUALES	4.834.942.289,34	4.834.942.289,34		

CONSOLIDADO DE PAGOS POR CONCEPTO

VIGENCIA 2024

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO
CDP # 24-00016 – RP # 24-00017 (VIGENCIA 2024)	18.600.745.231	
CDP # 24-01079 – RP # 24-01225 (VIGENCIA 2024)	4.606.221.278	
CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		$1.970.242.090
CONSOLIDADO EJECUCION INVERSIONES - RETORNO DE LA INVERSION		$1.883.668.198
CONSOLIDADO OBRAS (Plan Anual de Servicio del SALP Vigencia 2024)		$2.369.161.029
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda		$0
TOTAL SALDOS DE CDP-RP SIN EJECUTAR DEL CDP # 24-00016 – RP # 24-00017 ; CDP # 24-01079 – RP # 24-01225 (VIGENCIA 2024)		$16.983.895.192
SUMAS IGUALES VIGENCIA 2024	$23.206.966.508,70	$23.206.966.509

VALOR TOTAL EJECUTADO CONVENIO S.A.P. A LA FECHA	$33.255.606.499

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF

LEONARDO DUEÑES GOMEZ - Director Rep Legal

CONTRATISTA

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.

R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA

INTERVENTOR

ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ

Secretario de Infraestructura

SUPERVISOR

Alcaldia Municipal de Floridablanca	ANEXO ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	ABRIL 08 DE 2024
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021
PROYECTO:	2021682760020

SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN P.A.S. SALP VIGENCIA 2024

1. COSTO INVERSIONES (CREG 101013)

DESCRIPCION	VALOR
MODERNIZACION	$ 0
EXPANSION	
TOTAL INVERSIONES	**$ 0**
TASA DESCUENTO ANUAL (MODELO F.)	11,36%
TASA DESCUENTO MES (MODELO F.)	0,9007%
TIEMPO EN MESES RETORNO INVERSION (MODELO F.)	180
PAGO RETORNO INVERSION	**$ 0**

DESCRIPCION	ACUMULADO A MES DE MARZO 2024	ACUMULADO A MES DE ABRIL 2024
MODERNIZACION	$ 55.513.312.056	$ 55.513.312.056
EXPANSION	$ 3.281.418.050	$ 3.281.418.050
TOTAL INVERSIONES	**$ 58.794.730.106**	**$ 58.794.730.106**
PAGO RETORNO INVERSION		
IPP NACIONAL DANE MES DE FEBRERO 2024		
IPP NACIONAL DANE MES DE MARZO 2024		
PAGO RETORNO INVERSION	**$ 0**	**$ 0**

2. COSTO ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CAOM - CREG 101013)

DESCRIPCION	VALOR
CAOM POR LUMINARIA	
IPP NACIONAL DANE MES DE FEBRERO 2024	0
IPP NACIONAL DANE MES DE MARZO 2024	0
CAOM POR LUMINARIA	**$ 0**
CANTIDAD DE LUMINARIAS	22.326
PAGO CAOM (100%)	**$ 0**
INDICE DISPONIBILIDAD	98,00%
PAGO CAOM (MES)	**$ 0**

DESCRIPCION	ACUMULADO A MES DE MARZO 2024	ACUMULADO A MES DE ABRIL 2024
CAOM	$ 13.192.578.377	$ 13.192.578.377
TOTAL CAOM	**$ 13.192.578.377**	**$ 13.192.578.377**

3. COSTO PLAN ANUAL DEL SERVICIO

DESCRIPCION	VALOR
PLAN ANUAL DEL SERVICIO 2022 CAÑAVERAL	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO AL. NAVIDEÑO 2022	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2023	$ 0
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024	$ 2.369.161.029
PAGO PLAN ANUAL DEL SERVICIO	**$ 2.369.161.029**

DESCRIPCION	ACUMULADO A MES DE MARZO 2024	ACUMULADO A MES DE ABRIL 2024
PLAN ANUAL DEL SERVICIO 2022	$ 4.003.334.832	$ 4.003.334.832
PAS ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022	$ 878.370.961	$ 878.370.961
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2023	$ 3.849.977.788	$ 3.849.977.788
PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024		$ 2.369.161.029
TOTAL PLAN ANUAL DEL SERVICIO	**$ 8.731.683.581**	**$ 11.100.844.610**

4. PAGOS PRESENTE MES

DESCRIPCION	VALOR
1. PAGO RETORNO INVERSION	$ 0
2. CAOM	$ 0
3. PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 2.369.161.029
TOTAL PAGOS MES	**$ 2.369.161.029**

5. PAGOS ACUMULADOS

DESCRIPCION	ACUMULADO A MES DE MARZO 2024	ACUMULADO A MES DE ABRIL 2024
1. PAGO RETORNO INVERSION	$ 8.962.183.513	$ 8.962.183.513
2. CAOM	$ 13.192.578.377	$ 13.192.578.377
3. PLAN ANUAL DEL SERVICIO	$ 8.731.683.581	$ 11.100.844.610
ACUMULADO PAGOS	**$ 30.886.445.471**	**$ 33.255.606.500**

LEONARDO DUENES GOMEZ
Director
BANCO INMOBILIARIO FLORIDABLANCA

ING GERSON GONZALEZ ORTIZ
Secretario infraestuctura
SUPERVISOR

Revisó
INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTECELEC S.A.S.
JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTORIA
INTECELEC SAS

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 54

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764050582375 que habilita desde FE 25 hasta FE 500. Vence 2024-06-16

ILULED COLOMBIA SAS

Nit 901605178

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4321 7000.00 X 1000

CLIENTE	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
NIT	900015871 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
TV 29 5 33 P 3 BRR LAGOS II	Floridablanca	6497285

POR CONCEPTO DE

PLAN ANUAL DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024 ANTICIPO 50%

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
18/04/2024	26/04/2024

VENDEDOR	**FORMA DE PAGO**
MICHELD SOFIA MARTINEZ ERASO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309511	PLAN ANUAL DE SERVICIO 2024	1	Und.	1.742.670.856	0%	0	1.742.670.856
2	41309505	ADMINISTRACION OBRAS	1	Und.	522.801.257	0%	0	522.801.257
3	41309506	UTILIDAD OBRAS	1	Und.	87.133.543	19%	16.555.373	87.133.543

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**2.352.605.656**
DESCUENTO	**0**
IVA	**16.555.373**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.369.161.029**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.369.161.029**

Valor en Letras

DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/04/2024 10:58:25

STICO E INDUSTRIAL SAN JORGE KM7 400 MT ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 BG 39 Teléfono 3208990368 Flo

Correo Electrónico iluled.comlombia.sas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 1c2c4d3bba15b7636b680e7096a6ed0a4ef69c520196aab15d45272b0cbab03a51e9016334f326ebf750d915c17d5825 --Fecha y Hora de Expedición : 18/04/2024 11:14:26 a. m.

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ANEXO ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	04
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	19/10/2022
		TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	ABRIL 15 DE 2024
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021
PROYECTO:	2021682760020

ACUMULADO EJECUCIÓN MODELO FINANCIERO CONVENIO INTERNADMINISTRATIVO N°202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890 ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

N°	Periodo	Inversión	Retorno a la inversión mes	Retorno a la inversión indexados meses anteriores	Total Retorno a la inversión	Administración Operación y Mantenimiento	Pago Plan Anual de servicio	Pago Plan Anual de Servicio - Alumbrado Navideño	Total Egresos
1	jul-22	4.929.390.508	55.434.999	-	55.434.999	535.619.705			591.054.704
2	ago-22	-	-	-	-	606.788.900			606.788.900
3	sep-22	4.982.922.309	56.037.008	55.814.377	111.851.385	619.179.414			731.030.798
4	oct-22	5.043.667.914	56.720.142	113.440.429	170.160.570	623.707.504			793.868.075
5	nov-22	4.936.245.571	55.512.090	172.878.643	228.390.733	624.794.054			853.184.788
6	nov-22						2.411.498.585		2.411.498.585
7	nov-22							527.647.667	527.647.667
8	dic-22							263.823.834	263.823.834
9	dic-22	5.058.831.875	56.890.673	232.038.950	288.929.623	634.774.250			923.703.872
10	ene-23	4.924.250.435	55.377.195	284.142.757	332.578.869	601.501.912			934.080.781
11	feb-23	4.955.152.832	55.724.718	334.724.770	390.449.488	624.493.785			1.014.943.273
12	mar-23	4.952.042.398	55.689.738	387.111.956	442.801.695	619.155.661			1.061.957.355
13	abr-23	4.950.303.854	55.670.187	435.739.010	491.409.197	641.473.255			1.132.882.452
14	abr-23						602.606.650		602.606.650
15	abr-23							86.899.459	86.899.459
16	may-23	4.993.595.426	56.157.036	481.964.195	538.121.231	637.766.100			1.175.887.331
17	jun-23	1.071.881.204	12.054.175	521.146.271	533.200.446	621.924.754			1.155.125.200
18	jul-23						2.390.553.257		2.390.553.257
19	jul-23		-	531.140.926	531.140.926	619.522.531	-	-	1.150.663.457
20	ago-23			540.116.744	540.116.744	629.991.920			1.170.108.664
21	sep-23			548.139.649	548.139.649	639.349.834			1.187.489.483
22	oct-23						989.229.596		989.229.596
23	oct-23						1.459.424.530		1.459.424.530
24	oct-23	6.794.423.578	76.408.811	548.201.127	624.609.938	639.421.542			1.264.031.480
25	nov-23			618.831.053	618.831.053	650.872.493			1.269.703.546
26	dic-23	1.202.022.201	13.517.716	618.831.053	632.348.769	651.998.673			1.284.347.442
27	ene-24	-	-	616.100.869	616.100.869	644.367.481			1.260.468.350
28	feb-24			633.962.669	633.962.669	663.123.280			1.297.085.949
29	mar-24			633.604.660	633.604.660	662.751.329			1.296.355.989
30	abr-24						2.369.161.029		2.369.161.029
					$ 8.962.183.513	$ 13.192.578.377	$ 10.222.473.648	$ 878.370.961	$ 33.255.606.500

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
LEONARDO DUEÑES GOMEZ
DIRECTOR

SECRETARIO INFRAESTRUCTURA
ING GERSON GONZALEZ ORTIZ
SUPERVISOR

Revisó

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTELELEC S.A.S.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTOR

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME PARCIAL DEL SUPERVISOR ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	DI-F-18
		VERSIÓN	04
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD:	700-2.11

FECHA DE INFORME:	**ABRIL 15 DE 2024**
CONTRATO No. :	**202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

OBJETO:						CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.				
VALOR INICIAL:						$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)				
VALOR ADICIONAL:						N/A				
PLAZO INICIAL:						VEINTE (20) AÑOS				
PLAZO ADICIONAL:						N/A				
CONTRATISTA:						BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF				
SUPERVISOR:						ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ				
INTERVENTOR CONTRATO:						INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.				
ANTICIPO (%)						N/A				
FECHA DE INICIACION:						JULIO 01 DE 2022				
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº		día mes año	día mes año	día mes año	año	
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº						
ACTA MODIFICATORIA Y/ O ACLARATORIA N.1:										
FECHA DE TERMINACION INICIAL:						JULIO 01 DE 2042				
FECHA DE TERMINACION FINAL:										
OFICINA GESTORA:						Secretario de Infraestructura				

Con base en el informe presentado por el interventor y/o contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del mes de ABRIL DE 2024, como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca. Basado en el Acta No.05 DE 2024 -- "PAGO TRANSFERENCIA INICIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024" por valor de $2.369.161.029,oo.

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el interventor y/o contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante el presente periodo fueron:

1) Mediante el presente convenio, EL BIF, se obliga a Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. Así como, dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones en concordancia de lo dispuesto en el Convenio suscrito con el Municipio de Floridablanca;

2) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, obligaciones específicas y de acuerdo al componente técnico relacionado. Disponer del personal necesario e idóneo a para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto y las obligaciones específicas. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.

3) Teniendo en cuenta la responsabilidad otorgada al Ente Territorial en la normatividad vigente y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el Convenio, la Administración Municipal en comite asesor de alumbrado público de marzo 22 del 2024, aprobó el valor de los presupuestos que conforman el PAS SALP VIG 2024 por un valor de $4.738.322.058,oo el cual fue presentado por el BIF en el marco del mencionado comité; documento base para la autorización y realización de las labores relacionadas con el Plan en mención, el cual se obliga a seguir las normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE, RETILAP y las Instituciones Ambientales.

4)Adicionalmente, teniendo en cuenta la novedad establecida por las Partes del Convenio en la modalidad de pago, la Interventoría supervisará el mencionado proceso dada la solicitud expresa de la Oficina Gestora y según los considerandos del Acta de pago No.5-2024; así como, se plantea la salvedad de que, derivado de este acuerdo, existe el compromiso de la formulación y legalización del acto administrativo a que haya lugar entre la Administración Municipal y el BIF; a fin de atender las obligaciones contractuales en lo relacionado con la Forma de Pago para el desarrollo del Convenio Interadministrativo vigente.

Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscales; en el Convenio interadministrativo no se exigieron pólizas entre las Partes, con la debida aprobación de la OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO.

Se expide en Floridablanca, en fecha: **Abril 15 de 2024.**

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF

CONTRATISTA:

ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ

Secretario de Infraestructura

SUPERVISOR:

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTECELEC S.A.S.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.

INTERVENTOR CONTRATO:

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME INTERVENTORIA (ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024)	CÓDIGO:	DI-F-17
		VERSIÓN	04
		FECHA ELAB	Septiembre-2014
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE INFORME:	**ABRIL 15 DE 2024**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

INTRODUCCION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio lo constituyen las siguientes actividades que permitan el DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

OTROSIS:

OTRO SI No 1: Al convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 18 de Marzo del 2022. Referente a modificar el plazo, inicio y ejecución teniendo en cuenta la terminación del Convenio Municipio y ESSA S.A. ESP.

OTRO SI No 2: Al convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 28 de Julio del 2022. Referente a modificaciones y aclarciones generales de las obligaciones contractuales, pagos y adopción de normativa vigente.

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

PROYECTO (Código SEPPI):	2021682760020
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
FECHA INICIO:	JULIO 01 DE 2022
FECHA TERMINACION:	JULIO 01 DE 2042
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
	LEONARDO DUEÑES GOMEZ - Director Rep Legal
	Deleg. Ing EFRAIN MARÍN ARIZA
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura
ACTA DE INICIO	JULIO 01 DE 2022
ACTA No. 01 DE 2024	PAGO PARCIAL ENERO 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - FEBRERO 07 DE 2024
ACTA No. 02 DE 2024	ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U PARA EL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024 - MARZO 11 DE 2024
ACTA No. 03 DE 2024	PAGO PARCIAL FEBRERO 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - MARZO 13 DE 2024
ACTA No. 04 DE 2024	PAGO PARCIAL MARZO 2024 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO A LA INVERSIÓN) - ABRIL 09 DE 2024
ACTA No. 05 DE 2024	ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024 - ABRIL 15 DE 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Según el Convenio; Cláusula SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1) Mediante el presente convenio, EL BIF, se obliga a Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. Así como, dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; 2) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, obligaciones específicas y de acuerdo al componente técnico relacionado. Disponer del personal necesario e idóneo a para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto y las obligaciones específicas. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.3) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del CONVENIO. Coordinar las actividades necesarias para la prestación del servicio de alumbrado público en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Municipio de Floridablanca, Santander. Esta prestación del servicio comprende las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2424 de 2006, compilado en el Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018, como segun la Resolución CREG 101013 DE 2022; entre otros compromisos contractuales.

FECHA DE INFORME:	ABRIL 15 DE 2024
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021
PROYECTO:	2021682760020

1.3 CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES EN EL PROYECTO

En el trascurso de la vigencia 2024 no se presentan cambios y/o ajustes modificatorios contractuales. En el desarrollo del Convenio Interadministrativo, A la fecha se han realizado modificaciones, por lo que fue suscrito el Otro Sí No.1 de fecha Marzo 18 del 2022, y el Otro Sí No. 2 de Julio 28 del 2022.

1.4 ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.4.1 Actividades ejecutadas en el presente periodo **(01 al 10 de Abril del 2024)** .
Las actividades realizadas para la ejecución del convenio han sido las siguientes:

a) La Interventoría, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, BIF y el operador del SAP, según las instrucciones y/o compromisos de las Partes ante la solicitud de la Administración Municipal para preparar un PLAN ANUAL DE SERVICIO (P.A.S) DEL SALP para la Vigencia 2024, teniendo en cuenta las necesidades de expansión de la infraestructura del alumbrado público en el Municipio de Floridablanca, bajo los parametros tecnicos, administrativos, financieros, como tambien segun la normativiadad y del proceso contractual vigente.

b) En Respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad, el BIF y su Operador del SAP, hacen seguimiento a los tramites pertinentes de modernización y/o expansión, como demás aspectos relacionados con el SAP para la vinculación a la base de datos del alumbrado público; sobre lo cual se basa la elaboración del P.A.S. DEL SALP solicitado por el Municipio. Luego las Partes con la suscripción del "ACTA No. 02 DE 2024 - ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U PARA EL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024" de fecha Marzo-11-2024 procedemos a realizar el seguimiento respectivo a las actividades relacionadas con este importante asunto (PAS DEL SALP VIG2024) en concordancia de la normatividad vigente y el desarrollo del Convenio; es por ello, que el BIF y Operador del SAP presentan el INFORME TECNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2024.

c) Nuestra Firma siguiendo las recomendaciones de la Supervisión y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realiza el continuo seguimiento, control y verificación documental y tecnica de los presupuestos, planos, Informe y demas soportes presentados por el BIF y Operador del SAP; lo que permite mediante el ACTA DE SEGUIMIENTO DE MARZO-15-2024, efectuar entre las Partes la revisión y viabilidad del P.A.S. DEL SALPVIG 2024, que fue presentado al Comite Asesor de marzo-22-2024, derivado de esta actuación el Municipio aprobó el Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Publico vigencia 2024 por un valor de $ 4.738.322.058,oo ratificando su ejecución mediante la Comunicación de Abril 01 del 2024; documento base para la autorización y realización de las labores relacionadas con el Plan en mención, el cual incluye proyectar la instalación de luminarias Led, cableado de uso exclusivo, postes, herrajes y demás elementos para la prestación de un excelente servicio de iluminación, que será supervisado por la Firma Interventora.

e) Seguimiento y apoyo según las directrices de la Administración Municipal sobre los aspectos financieros y/o bancarios relacionados con los movimientos del IAP, pagos del Convenio, inversiones y demas tramites relacionados con el manejo de recursos a cargo del Municipio. Adicionalmente, teniendo en cuenta la novedad establecida por las Partes del Convenio en la modalidad de pago, la Interventoría supervisará el mencionado proceso dada la solicitud expresa de la Oficina Gestora y según los considerandos del Acta de pago No.5-2024; así como, se plantea la salvedad de que, derivado de este acuerdo, existe el compromiso de la formulación y legalización del acto administrativo a que haya lugar entre la Administración Municipal y el BIF; a fin de atender las obligaciones contractuales en lo relacionado con la Forma de Pago para el desarrollo del Convenio Interadministrativo vigente.

f) Seguimiento a nivel de seguridad industrial y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con operación y/o del P.A.S. DEL SAP.

g) La Firma Interventora verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el BIF a través de su empresa ALIADA en lo cuales se compromete a ejecutar las obras de Modernización y/o Expansión aprobadas por parte de EL MUNICIPIO con la coordinación de la Interventoría cuya revisión, supervisión y aprobación de las labores ejecutadas se obligan a seguir las normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE, RETILAP y las Instituciones Ambientales.

h) Revisión y conciliación de los recursos a cancelar al BIF a través de su Operador Aliado, sobre lo cual se realiza su respectivo seguimiento, control y verificacion para reconocer los costos de la inversión realizada y/o por P.A.S. DEL SAP VIG 2024, en esta ocasión de la siguiente forma:

BALANCE GENERAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024

DESCRIPCION	PROYECCION COSTOS DEL PLAN APROBADO	TRANSFERENCIA INICIAL (SEGÚN PRESENTE ACTA)	PAGO PRIMER AVANCE EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL P.A.S. SALP 2024	OBSERVACIONES
OBRAS DE A.P (Plan Anual de Servicio del sistema de AP Vigencia 2024)	$4.738.322.058	**$2.369.161.029**		$2.369.161.029	
SUBTOTAL	**$4.738.322.058**	**$2.369.161.029**	**$0**	**$2.369.161.029**	
SUMAS IGUALES	**$4.738.322.058**	**$4.738.322.058**			

FECHA DE INFORME:	**ABRIL 15 DE 2024**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

I) Actividades especificas de este periodo:

j)La Firma Interventora para el Convenio suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el BIF en virtud de los procesos de seguimiento del SALP realiza visitas de verificación de la operación y mantenimiento, censo de eficiencia, recorridos nocturnos, revisión documental y conciliación de las actividades ejecutadas; como de las obras aprobadas por la Administración Municipal con el objetivo de evidenciar los pormenores de cada una de estas labores en coordinación con el BIF,su Operador Aliado y el acompañamiento del Municipio, bajo la perspectiva del cumplimiento de la normatividad vigente RETIE y RETILAP, así como a nivel administrativo, financiero y juridico en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio y el BIF.

k)Esta Interventoría viene realizando un seguimiento continuo de las labores de revisión y validación de los datos e información complementaria que permitan la presentación y aprobación por parte de la Admnistración Municipal del Plan Anual de servicio (PAS) del SAP Vigencia 2024, como parte de los compromisos contractuales del Convenio con el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente RETIE y RETILAP. A la fecha, fue presentado y aprobado en el Comite Asesor de Marzo-22-2024, el Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Publico vigencia 2024 consta de 34 proyectos a ejecutar en diferentes sectores urbanos y en zona rural por un valor de **$ 4.738.322.058,oo** ratificando su ejecución mediante la Comunicación de Abril 01 del 2024; documento base para la autorización y realización de las labores relacionadas con el Plan en mención. Es preciso anotar que, los detalles del alcance de las labores a realizar serán vinculados en los diferentes Informes realizados por el personal técnico y/o Informe de gestión mensual presentado al Municipio.

l)Como Firma Interventora del SALP, notificamos que, las Partes revisan los parametros del procedimiento establecido en el desarrollo del Convenio (Otro Sí No.2) para la modalidad de los pagos efectuadas para los P.A.S. SALP de vigencias anteriores; no obstante, luego de la mencionada verificación proceden en esta ocasión, a pactar la siguiente modalidad de pago: El Municipio deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por El CONVINENTE, los valores correspondientes al desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la expansión y/o modernización del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, de la siguiente forma:

Las PARTES deberán elaborar un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión del Convenio, la interventoría del Municipio verificará y certificará la ejecución de las actividades según los planteamientos establecidos en el marco del convenio, como la revisión y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

El presente Plan Anual de Servicios -PAS- financiados con los excedentes, seran cancelados así:

"Un acta de Transferencia inicial equivalente al 50% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra de cada una del 20% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado". De acuerdo con lo anterior, es preciso aclarar que, las Partes del Convenio vigente establecieron esta situación, que la Interventoría supervisará dada la solicitud expresa de la Oficina Gestora y encargada de la Supervisión del Convenio; así como, se advierte la salvedad de que, derivado de este acuerdo, existe el compromiso de la formulación y legalización del acto administrativo a que haya lugar entre la Administración Municipal y el BIF; a fin de atender los principios de planeación, la normativa y las obligaciones contractuales en lo relacionado con la Forma de Pago para que sean aplicadas al desarrollo del Convenio Interadministrativo de fecha 12 de Noviembre de 2021.

1.4.2. Actividades ejecutadas y acumuladas a la fecha:
Las actividades realizadas y acumuladas a la fecha son las siguientes:

a) Al periodo ENERO DEL 2024, fueron verificadas las actividades de operación y Mantenimiento del SAP identificando el cumplimiento de una eficiencia superior al 98% según lo determinan los censos mensuales de eficiencia lumínica nocturnos; de igual forma, a la fecha se evidencia las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo, la modernización inicial y los P.A.S. contractualmente pactados en el Convenio, manejo y acopio de residuos, implementación de plan de tráfico y ambiental para el desarrollo de actividades del alumbrado público, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. Finalmente, se informa que al cierre del año 2023 fueron recibidas y entregadas a satisfacción todas las labores de modernización general contractual de la infraestructura del SALP; sin embargo, no hay nuevas inversiones, por lo que NO se reconocen costos adicionales por este concepto en el presente periodo.

b)Así mismo, se informa que Nuestra Firma parcticipó en la revisión y aprobación entre las Partes de acuerdo con el seguimiento del SALP realiza visitas de verificación de la operación y mantenimiento, censo de eficiencia, recorridos nocturnos, como acopio y embalaje de los residuos del AP; con el objetivo de evidenciar los pormenores de todas estas actividades en coordinación con el BIF,su Operador Aliado y el acompañamiento del Municipio, bajo la perspectiva del cumplimiento de la normatividad vigente RETIE y RETILAP, así como a nivel administrativo, financiero y juridico del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio y el BIF para LA CORRECTA EJECUCION DE LAS LABORES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE entre las Partes.

c) En FEBRERO DEL 2024, fueron verificadas las actividades de operación y Mantenimiento del SAP identificando el cumplimiento de una eficiencia superior al 98% según lo determinan los censos mensuales de eficiencia lumínica nocturnos; de igual forma, a la fecha se evidencia las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo, la modernización inicial y los P.A.S. contractualmente pactados en el Convenio, manejo y acopio de residuos, implementación de plan de tráfico y ambiental para el desarrollo de actividades del alumbrado público, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. De igual manera, se informa que mediante el Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023 fue formalizado este compromiso contractual del Convenio; en consecuencia, se aclara que, en adelante ya no serán realizadas inversiones ni reconocidos valores adicionales, salvo los valores acumulados que deberan ser indexados a la fecha del plazo contractual establecido, es decir DICIEMBRE-2023, Los reconocimientos se efectúan en concordancia de lo pactado por las Partes en el marco del convenio y lo señalado en el Otro Sí No.2. Así mismo, la Admnistración Municipal realizó la aprobación de los APUS VIG 2024, para dar continuidad a las gestiones que permitan la elaboración, revisión, conciliación y/o aprobación del P.A.S. DEL SALP VIG2024.

d) Para el mes de MARZO DEL 2024, fueron verificadas las actividades de operación y Mantenimiento del SAP identificando el cumplimiento de una eficiencia superior al 98% según lo determinan los censos mensuales de eficiencia lumínica nocturnos; de igual forma, a la fecha se evidencia las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo, manejo y acopio de residuos, implementación de plan de tráfico y ambiental para el desarrollo de actividades del alumbrado público, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. Así mismo, a la fecha la Administración Municipal a través del Comite Asesor del AP de Marzo-22-2024, realizó la aprobación del P.A.S. DEL SALP VIGENCIA 2024 contractualmente pactado en el Convenio, que se proyecta dará inicio en los proximos días. De igual manera, se informa que mediante el Acta No.22-2023 denominada "ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS EJECUTADAS PRODUCTO DE INVERSIÓN INICIAL CONTRACTUAL DEL SALP" de fecha Diciembre-21-2023 fue formalizado este compromiso contractual del Convenio; en consecuencia, se aclara que, en adelante ya no serán realizadas inversiones ni reconocidos valores adicionales, salvo los valores acumulados que deberan ser indexados a la fecha del plazo contractual establecido; estos reconocimientos se efectúan en concordancia de lo pactado por las Partes en el marco del convenio y lo señalado en el Otro Sí No.2.

FECHA DE INFORME:	**ABRIL 15 DE 2024**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

e) La Firma Interventora, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, BIF y el operador del AP, según las instrucciones y/o compromisos de las Partes ante la solicitud de la Administración Municipal para preparar un PLAN ANUAL DE SERVICIO (P.A.S) DEL SALP para la Vigencia 2024, teniendo en cuenta las necesidades de expansión de la infraestructura del alumbrado público en el Municipio de Floridablanca, bajo los parametros tecnicos, administrativos, financieros, como tambien segun la normatividad y del proceso contractual vigente. Posteriormente, las Partes realizan la revisión y viabilidad del P.A.S. DEL SALP VIG 2024, que fue presentado al Comite Asesor de marzo-22-2024, derivado de esta actuación el Municipio aprobó el Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Publico vigencia 2024 por un valor de **$ 4.738.322.058,oo** ratificando su ejecución mediante la Comunicación de Abril 01 del 2024; documento base para la autorización y realización de las labores relacionadas con el Plan en mención. No obstante, como Firma Interventora del SALP, notificamos que, las Partes revisan los parametros del procedimiento establecido en el desarrollo del Convenio (Otro Sí No.2) para la modalidad de los pagos efectuadas para los P.A.S. SALP de vigencias anteriores; basados en la mencionada verificación proceden en esta ocasión, a pactar una nueva modalidad de pago para el presente PAS VIG 2024 correspondiente al 50% del valor total del P.A.S. DEL SAP VIGENCIA 2024 que equivale a **$2.369.161.029,oo.** Es preciso anotar que, las Partes del Convenio vigente establecieron esta situación, que la Interventoría supervisará dada la solicitud expresa de la Oficina Gestora y encargada de la Supervisión del Convenio; así como, se advierte la salvedad de que, derivado de este acuerdo, existe el compromiso de la formulación y legalización del acto administrativo a que haya lugar entre la Administración Municipal y el BIF; a fin de atender los principios de planeación, la normativa y las obligaciones contractuales en lo relacionado con la Forma de Pago para que sean aplicadas al desarrollo del Convenio Interadministrativo de fecha 12 de Noviembre de 2021. Finalmente, los Delegados de los diferentes Despachos realizarán las gestiones a que haya lugar para el seguimiento de las obras aprobadas por la Administración Municipal con el objetivo de evidenciar los pormenores de cada una de estas labores en coordinación con el BIF,su Operador Aliado y el acompañamiento del Municipio, bajo la perspectiva del cumplimiento de la normatividad vigente RETIE y RETILAP, así como a nivel administrativo, financiero y juridico en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio y el BIF.

1.5 PROGRAMACION DE LA OBRA

- El Cronograma de Ejecución del Convenio se ejecutó de buena forma.

1.6 RELACION DE PERSONAL UTILIZADO

El personal utilizado en la ejecución del Convenio se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	CANTIDAD
Coordinadora Administrativa	1
Coordinador Técnico	1
Supervisor Técnico	1
Profesional Junior SGSST	1
Asistente Administrativo	1
Almacenista	1
Auxiliar almacen	1
Servicios Generales	1
tecnico electricista	4
Auxiliar electricista	4
Conductor ayudante	3
Conductor Grua	1
PERSONAL TOTAL	**20**

1.7 RELACION DE EQUIPO

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del Convenio se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	CANTIDAD
CAMIONETA EQUIPADA	4
GRUA CANASTA	1
BODEGA	1
OFICINA	1

1.8 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS

Aseguradora: N/A. Poliza N° N/A.

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA		
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)	OBS.
N/A	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A	
N/A	N/A	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	
N/A	N/A	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	
N/A	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A	
N/A	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL	N/A	N/A	

(*) En su momento al suscribir el Convenio, NO se exigieron pólizas por tratarse de un Convenio Interadministrativo entre dos entidades estatales.

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME INTERVENTORIA (ACTA DE INICIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2024)	CÓDIGO:	DI-F-17
		VERSIÓN	04
		FECHA ELAB	Septiembre-2014
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE INFORME:	**ABRIL 15 DE 2024**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. CONTRATO Y FECHA	0983-2010 de Diciembre 28 de 2010
OBJETO:	Realizar un seguimiento, vigilancia y control al Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. "ESSA S.A E.S.P", para la prestación del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio, a fin de hacer cumplir las actividades técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales establecidas en el contrato, sin importar el esquema contractual bajo el cual se haya entregado la prestación del mismo. Con la suscripción del Otro Sí No.4 al Contrato, se aclara la continuidad del proceso de interventoría para el Convenio "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el BIF.
VALOR INICIAL:	Para efectos fiscales el valor sera de $119.988.000,oo pero se advierte que este valor se ajustará, al valor que corresponda al 2% sobre el monto de recaudo bruto del mes inmediatamente anterior y con base al promedio historico de recaudo.
VALOR ADICIONAL:	Modificación 3% sobre el monto de recaudo bruto del mes inmediatamente anterior de acuerdo al Otrosí No.5
ANTICIPO (%)	N/A
PLAZO INICIAL:	TRECE (13) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	DIECISIETE(17) AÑOS,NUEVE(9)MESES Y VEINTICUATRO(24) DIAS
FECHA DE INICIACION:	07-MARZO-2011
FECHA DE TERMINACION:	01 - JULIO - 2042
CONTRATISTA:	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR:	JAVIER FERNANDO BERDUGO TORRES
	P.E. - Secretaria de Infraestructura
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura
ACTA DE INICIO	MARZO-07-2011
ACTA No. 1 - 2024	ACTA PAGO PARCIAL ENERO DE 2024 CONTRATO INTERVENTORIA 2010-983 (MARZO-18-2024)

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR:

Según lo dispuesto en el Contrato suscrito entre las partes, las Obligaciones de la firma Contratista son:
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista desarrollara las siguientes funciones: El interventor de manera independiente, sin que exista subordinación laboral frente al municipio de Floridablanca y utilizando sus propios medios se compromete a ejecutar la Interventoria a la operación que hace el prestador del servicio de alumbrado público según las actividades descritas a continuación: A) supervisar las actividades de la firma contratista encaminadas a cumplir los requerimientos técnicos, actividades administrativas, requerimientos socio – ambientales, legales y presupuestales, establecidos con la empresa operadora y prestadora del servicio de alumbrado público, teniendo como referencia los principios en la contratación pública: B) Colaborar con el contratista en la correcta supervisión, control y apoyo técnico de la operación y prestación del servicio de alumbrado público con el orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del operador, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo del contrato: C) Controlar que el contratista durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados: D) Apoyar técnicamente, al municipio de Floridablanca en la supervisión, seguimiento, vigilancia y control de las actividades realizadas por parte de la empresa operadora y prestadora del servicio del alumbrado público, a través de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica: E) Mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del contrato de consultoría, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, necesario para el desarrollo de la consultoría: F) En general , el interventor deberá establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la prestación del servicio de alumbrado público, G) El Interventor de obra ejercerá la supervisión, control y vigilancia de acuerdo con las prácticas más correctas y conocidas, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo. En forma coordinada la Interventoría estará atenta a que el contratista garantice el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores. H) el contratista deberá vigilar la ejecución de la normatividad actual (RETILAP) y la normatividad que se surja durante el transcurso y ejecución del contrato sin que medien modificaciones al presente contrato, obligándose así a la aplicación y guía de la normatividad actual y vigente ahora futura. I) El contratista debe siempre deberá mantener el personal propuesto o equipo de trabajo con las mismas o mejores calidades del ofrecido sin que pueda en ningún caso faltar, disminuir o incluir personal con conocimientos y experiencias inferiores a la aportada en su propuesta y solicitada por el Municipio de Floridablanca.

1. DE ORDEN TECNICO: Revisión de todos los planos, estudios y diseños correspondientes al Convenio. – Absolver al ejecutor del Convenio las consultas que surjan y colaborar en los trámites que sean necesarios para la aprobación y/o obtención de las licencias correspondientes. - Vigilar para que la ejecución de los trabajos se delante de acuerdo con los planos, estudios, especificaciones y las instrucciones impartidas por los consultores proyectista y/o Interventoría. – Para el cumplimiento de las condiciones de calidad el Interventor exigirá los ensayos de laboratorio y control de materiales en las actividades que así lo requieran. –Verificar que los equipos y materiales que se instalen sean de buena calidad y cumplan con las características técnicas adecuadas. – La Interventoría debe exigir el plan de trabajo mensual que presente el ejecutor del Convenio, de acuerdo con las prioridades contractuales y debe propiciar la ejecución de revisiones formales y periódicas que permitan determinar en forma continua la capacidad que posee el ejecutor del Convenio para adecuar y ejecutar efectivamente dicho plan. – Presentar a las partes involucradas contractualmente las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de la revisión y evaluación. – Debe exigir al ejecutor del Convenio que el personal que ejecute las diferentes obras sea idóneo, y con la capacidad adecuada para el fin. Tendrá la autoridad para retirar del programa a las personas que no cumplan con estos requisitos. – Efectuar cuando sea necesario visitas a cada uno de los sitios donde se realicen trabajos.

FECHA DE INFORME:	**ABRIL 15 DE 2024**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

2.) DE ORDEN ADMINISTRATIVO: Elaborar informes periódicos (semanal, mensual, etc.) de Interventoría donde se consigne el avance del convenio con las respectivas memorias. – El interventor deberá entregar en forma oportuna y completa la información que le exija el Municipio de Floridablanca, según la metodología de presentación y contenido mínimo de la misma que acuerden con la entidad. – Aplicar las normas legales vigentes. – Tener para el control y seguimiento el personal necesario para que vigile permanentemente el desarrollo de los trabajos. – Ejercer control sobre todas las obligaciones contractuales del contratista. – Suscribir conjuntamente con el contratista y el coordinador de Interventoría designado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES las actas necesarias que surjan en el cumplimiento del Convenio. – Verificar que se lleve el registro actualizado del libro de obra o bitácora o documento similar si hay lugar a ello. – Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y las medidas para prevenir los accidentes laborales. –Vigilar que sean cumplidas las normas de carácter laboral vigentes, controlando el pago de salarios, prestaciones sociales y en fin de la seguridad social del personal que el contratista vincule en la ejecución del Convenio. – Hacer efectivas las multas que fuere necesario aplicar en el desarrollo del Convenio, descargándolas de las actas mensuales de pago por trabajo ejecutado.

3. DE ORDEN FINANCIERO: El interventor debe conocer la destinación y utilización de los recursos financieros del Convenio y verificar los pagos y desembolsos a que haya lugar en conjunto con el delegado que designe la Administración Municipal. – Llevar el registro cronológico de pagos y deducciones del Contrato o Convenio. – participar en los comités de fiducia que sean citados por el fideicomitente a través de los cuales se informara la utilización de los recursos.

4. DE ORDEN AMBIENTAL: Revisión de todos los estudios y documentos ambientales tales como: Licencia de ambiental y Documento de control y seguimiento Ambiental y/o planes de manejo ambiental según corresponda al proyecto antes de autorizar el inicio de los trabajos. – Absolver al ejecutor del Contrato o Convenio las consultas que surjan sobre el tema ambiental. – Vigilar para que la ejecución de los contratos se delante de acuerdo con las licencias y/o permisos ambientales expedidos por la autoridad ambiental. – Verificar que los equipos y materiales que operen y/o se instalen en la obra sean de buena calidad y cumplan con los requerimientos ambientales exigidos. – Presentar y compartir a las partes involucradas contractualmente, las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de la revisión evaluación y seguimiento del plan. – Debe exigir al ejecutor del convenio que el personal destinado a la ejecución de lo pertinente a los aspectos ambientales sea idóneo y con la capacidad adecuada para tal fin.

5. Tendrá la autoridad para solicitar la capacitación adecuada a las personas que no cumplan con estos requisitos GENERALES: 1. Emitir tanto conceptos técnicos como administrativos financieros y ambientales. 2. Coordinara la correcta realización de las actividades y observara técnicamente el desarrollo del proyecto. 3. Poner en conocimiento del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con la debida anticipación la necesidad de prorroga o el vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos será la Interventoría la responsable se solicitar oportunamente el tramite pertinente, previa revisión técnica de los hechos, quedando a juicio del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, la determinación final. 6. Asesorar al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA en la solución de las discrepancias de carácter técnico o contractual que surjan con los contratistas durante el desarrollo del contrato. 7. Analizar con el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones. 8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan la seguridad, calidad o costos de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 9. Estudiar el cumplimiento de contratista y solicitar al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las sanciones a que diere lugar y todas las demás que se deriven del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: en todo caso se señalan y se incluyen todas y cada una de las obligaciones que se señalaron en los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de condiciones así como las obligaciones que surjan y con ocasión a la ejecución de la obra y el presente contrato. El contratista se compromete a desarrollar el objeto contratado conforme y de acuerdo a la propuesta económica presentada, obligándose así mismo a cumplir con los pagos y valores en ella señalados. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO DE FLORIDABLANCA S&D, se obliga y compromete en el término de tres (3) meses a convertirse y/o a transformarse en una sociedad de tipo comercial y cuya vigencia no podrá ser inferior al termino de duración del presente contrato.

2.3 ACTIVIDADES REALIZADAS:

La Interventoría, empleando el personal tecnico y profesional, así como los recursos de su propuesta económica, realiza de manera continua actividades de campo y de oficina que permiten un control y seguimiento permanente y constante de las actividades que desarrolla el BIF y su ALIADO para el manejo del SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO - S.A.P.
Las actividades de la firma Interventora, son igualmente monitoreadas por el SUPERVISOR DE INTERVENTORIA, adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Floridablanca.
Toda la información que se genera por la actividad de la firma Interventora se encuentra consignada de manera ampliada y detallada en el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA preparado en los formatos de la firma Interventora; informes que hacen parte integral de este informe ejecutivo de interventoría.

2.3.1 Actividades Técnicas:
.- Se llevó a cabo la verificación tecnica en campo, de las labores de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de la infraestructura del S.A.P.; lo anterior en cumplimiento de la normatividad RETIE y RETILAP. Es de anotar que, estas labores estuvieron supeditadas a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en lo relacionado con el manejo del alumbrado público.
.- La Interventoría en coordinación conjunta con el Municipio, el BIF y su ALIADO, basados en el compromiso de terminación de la modernización total del parque lumínico del SALP, establecen que no fueron ejecutados nuevos proyectos del SALP en el desarrollo del Convenio vigente a tener en cuenta en el proceso de pago de CAOM y RETORNO DE INVERSION.

2.3.2 Actividades Administrativas:
.- Se llevó a cabo la revisión, control y seguimiento de pagos de seguridad social, seguridad industrial, control de calidad de materiales, control y seguimiento de proveedores, entre otras.

2.3.3 Actividades Financieras:
.- La Interventoría en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal, efectúan el control y seguimiento de los recursos asignados para el SAP; lo anterior con base, en que el Municipio realiza los procesos que derivan en la expedición del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nro:24-00016 de 02 de enero de 2024 y CDP Nro 24-01079 de 12 de abril de 2024; como el REGISTRO PRESUPUESTAL – Nro: 24-00017 de Enero 05 de 2024 y RP - Nro 24 - 01225 de Abril 12 de 2024 para los pagos del PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024 por la meta 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144.

FECHA DE INFORME:	**ABRIL 15 DE 2024**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

2.3.4 Actividades Ambientales:

.- La interventoría participa del control y seguimiento a las actividades ambiental sobre las podas y/o descopes requeridos en arboles y vegetación en el desarrollo de las labores de Inversión general del SALP, para garantizar la iluminación y eventuales afectaciones sobre las redes del S.A.P.

2.3.5 Actividades de Aseguramiento de la Calidad:

.- La Interventoría realiza control y seguimiento de la calidad de los materiales utilizados para la correcta inversión general y ejecución de obras de modernización del S.A.P. según corresponda.

2.4 RELACION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS

2.4.1 Personal

CARGO	CANTIDAD
PERSONAL PROPUESTA ECONOMICA	
DIRECTOR INTERVENTORIA	*0,3*
PROFESIONAL APOYO (Abogado)	*0,3*
INGENIERO RESIDENTE	*1*
TECNICO ELECTRICISTA	*1*
ASESOR FINANCIERO	*1*
TECNICO Y/O ING LECTRICISTA	*1*
PERSONAL ADICIONAL	
SECRETARIA	*1*
PERSONAL TOTAL	**5,6**

2.4.2 Otros Recursos:

OTROS RECUROS	CANTIDAD
VEHICULO (CAMIONETA)	*1*
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	*3*
EQUIPOS OFICINA (Computador, mobiliario, fotocopiadora, etc.)	*1*

2.5 REUNIONES

Durante el desarrollo de las labores efectaudas de cada una e las Partes para la elaboración, socialización, revisión y presentación al Municipio del P.A.S. DEL SALP VIG 2024 se realizaron las siguientes reuniones:

REUNION	FECHA	TEMA
REVISION Y SEGUIMIENTO	ENE -22- 2024	REVISION PRELIMINAR PROPUESTA BIF -- APUS DEL SALP VIG 2024
COMITÉ INTERNO SUPERVISION INTERVENTORIA	FEB -29- 2024	SOCIALIZACION PROCESO REVISION PROPUESTA BIF -- APUS VIG 2024
COMITÉ INTERNO SUPERVISION INTERVENTORIA	MZO -07- 2024	INSTRUCCIONES SECRETARIA INFRAESTRCTURA SOBRE APUS VIG 2024
APROBACIÓN DE APUS PARA P.A.S. SALP VIGENCIA 2024	MZO -11- 2024	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U -- PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024
SEGUIMIENTO PAS VIGENCIA 2024	MZO-15-2024	REVISIÓN Y VIABILIDAD DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024
COMITÉ ASESOR DE AP	MZO -22- 2024	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2024, ENTRE OTROS TEMAS

FECHA DE INFORME:	**ABRIL 15 DE 2024**
CONTRATO No. :	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890**
FECHA DE CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2021**
PROYECTO:	**2021682760020**

2.6 PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas se realizaron los siguientes ensayos:

.- La Interventoría, ha solicitado y verificado los certificados de calidad del fabricante y/o proveedor, para cada uno de los elementos y materiales utilizados para el S.A.P.

.- La Interventoría ha realizado en la Bodega de Almacenamiento, revisiones aleatorias por observación directa y comparativos de calidad a los materiales utilizados para el S.A.P.

2.7 INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

N/A

2.8 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

• Luego de efectuadas las labores de interventoría para el período en mención, y después de conocer, revisar y evaluar las condiciones climatológicas se observó que las diferentes actividades fueron ejecutadas dentro de un marco de seguridad para los operarios y para la comunidad; por tanto atendiendo lo recomendado, se cumplió con la ejecución de la programación en los diferentes sectores rurales según lo permitieron las condiciones de buen tiempo.

• Se sugirió en dias de lluvia o epocas de alta precipitación, reprogramar la ejecución de actividades en el sector rural que requieran el uso de equipos, camión o grua requeridos para el transporte e instalación de postería o elementos de gran peso. Lo anterior en consideración a que estos ejes viales no ofrecen las garantías de seguridad para los operarios y los vehiculos que circulan por ellas.

2.9 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DE LA INTERVENTORIA

Aseguradora: Seguros del Estado **Poliza N°** 33-44-101234377

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA	
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)
Seguros del Estado	33-44-101234377	ANTICIPO	N/A	N/A
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2022	26/12/2025
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/12/2022	26/12/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2022	26/12/2025

ANEXOS:

Ver Detalle en Informe de Gestión mensual de Interventoría.

Se firma en Floridablanca, por parte de la Firma Interventora.

INTERVENTORIAS TÉCNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. INTECELEC S.A.S.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTOR

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

CÓDIGO:
FP - F - 300 - 12

VERSION 00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

SECRETARIA DE HACIENDA PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-01079

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144 Código rápido: 240732
Fondo / Fte de Financiación	: RBAL RECURSOS DE BALANCE ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto	: SECRETARIA
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144	: Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público

Valor CDP	$:	4,606,221,278.14			
Saldo antes del CDP	$:	4,606,221,278.14	Nuevo Saldo	$:	0.00

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2021682760020, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACION, EXPANSION, ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Por la suma de: CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS** CON CATORCE CENTAVOS m/cte. ($4,606,221,278.14)**********

Expedido el día Abril 12 de 2024

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CÓDIGO: FP - F - 300 - 12

VERSION 00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

SECRETARIA DE HACIENDA PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00016

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal. existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143 Código rápido: 240340
Fondo / Fte de Financiación	: ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto	: SECRETARIA
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143	: Redes de alumbrado público con mantenimiento (2102011)-Garantizar cada año la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Valor CDP	$:	9,570,282,666.91		
Saldo antes del CDP	$:	10,350,078,206.91	Nuevo Saldo $:	779,795,540.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144 Código rápido: 240341
Fondo / Fte de Financiación	: ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto	: SECRETARIA
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144	: Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público

Valor CDP	$:	228,721,011.20		
Saldo antes del CDP	$:	228,721,011.20	Nuevo Saldo $:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145 Código rápido: 240342
Fondo / Fte de Financiación	: ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto	: SECRETARIA
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145	: Redes de alumbrado público mejoradas (2102013)-Modernizar 1000 luminarias del sistema de

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CÓDIGO: FP - F - 300 - 12

VERSION 00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

SECRETARIA DE HACIENDA PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00016

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:
alumbrado público

Valor CDP	$:	8,387,741,552.45		
Saldo antes del CDP	$:	8,387,741,552.45	Nuevo Saldo $:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145 Código rápido: 240343
Fondo / Fte de Financiación	: RFAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto	: SECRETARIA
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145	: Redes de alumbrado público mejoradas (2102013)-Modernizar 1000 luminarias del sistema de alumbrado público

Valor CDP	$:	414,000,000.00		
Saldo antes del CDP	$:	414,400,000.00	Nuevo Saldo $:	400,000.00

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2021682760020, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Por la suma de : DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS* CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS m/cte. ($18,600,745,230.56)**********

Expedido el dia Enero 02 de 2024

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CÓDIGO: FP - F - 300 - 12

VERSION 00

REGISTRO PRESUPUESTAL - RP

SECRETARIA DE HACIENDA PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 24-01225

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 24-01079
Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144 Código rápido: 240732
Fondo / Fte de Financiación RBAL RECURSOS DE BALANCE ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144 Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema d alumbrado público

Valor Registro $: 4,606,221,278.14

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2021682760020, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACION, EXPANSION, ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

NIT: 00900015871 - 9 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

Por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO* PESOS CON CATORCE CENTAVOS m/cte. ($4,606,221,278.14)**********

Expedido el día Abril 12 de 2024

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL		

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 24-00017

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 24-00016

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143 Código rápido: 240340
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143 Redes de alumbrado público con mantenimiento (2102011)-Garantizar cada año la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Valor Registro $: 9,570,282,666.91

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144 Código rápido: 240341
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144 Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público

Valor Registro $: 228,721,011.20

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145 Código rápido: 240342
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145 Redes de alumbrado público mejoradas (2102013)-Modernizar 1000 luminarias del sistema de alumbrado público

Valor Registro $: 8,387,741,552.45

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145 Código rápido: 240343
Fondo / Fte de Financiación RFAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.145 Redes de alumbrado público mejoradas (2102013)-Modernizar 1000 luminarias del sistema de alumbrado público

Valor Registro $: 414,000,000.00

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL		

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 24-00017

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 24-00016

Para : CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002305 - co1.pccntr.3029890, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

NIT: 00900015871 - 9 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

Por la suma de : DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON* CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS m/cte. ($18,600,745,230.56)**********

Expedido el día Enero 05 de 2024

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

TIPO DE CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	**No. CONVENIO**	**FLO-INFRA-074-2021**
REQUISITOS DE LEY	Ley 489 de 1.998 artículo 95, Decreto 1082 de 2015.		
CONTRATISTA/ASOCIADO	**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**		
REPRESENTANTE LEGAL	**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.816 de Bucaramanga		
NIT ASOCIADO	**900.015.871-9**		
OBJETO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE**		

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. FERNANDO MIER MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.508.951 expedida en Bucaramanga, nombrado como secretario de infraestructura del Municipio de Floridablanca mediante Decreto No. 0691 del 18 de diciembre de 2019, delegado para suscribir convenios interadministrativos cuya oficina gestora sea la Secretaría de Infraestructura mediante Decreto 0371 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por una parte y el **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, identificado con el NIT 900015871-9, representado legalmente por **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.816 expedida en Bucaramanga, Nombrado mediante Decreto Municipal No. 0108 de 18 de marzo de 2021, y posesionado en la misma fecha, facultado para contratar según Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2021, hemos decidido celebrar el OTRO SÍ No. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2305-2021 (Número proceso Secop 2 FLO-INFRA-074-2021), previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 12 de noviembre de 2022 el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2305-2021, cuyo objeto es: ***"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".***

2. Que, el 18 de marzo de 2022, se suscribió el otro si No. 1 al convenio interadministrativo, en el que se acordó modificar la cláusula quinta- Plazo ejecución y vigencia.

3. Que, atendiendo a lo señalado en la normativa vigente Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022, ley 1386 de 2010, ley 1819 de 2016 art. 352 y a lo estipulado estatuto tributario Municipal Acuerdo No. 012 de 2021 art. 267, nace la necesidad de modificar parte del clausulado de convenio interadministrativo suscrito así:

CLÁUSULA SEGUNDA A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

NÚMERAL 1. EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el recaudo del impuesto del servicio de alumbrado público con las entidades comercializadoras que facturan dicho impuesto y transferir a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE** los montos correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE.** A esta obligación se aplicará la variación del marco regulatorio en caso de que ocurra.

NÚMERAL 5. Realizar seguimiento y control de las diferentes actividades contempladas en el alcance del Convenio, particularmente la revisión del modelo financiero real ejecutado, lo anterior, través de la supervisión, interventoría del Municipio y el Comité financiero de la secretaria de hacienda.

NÚMERAL 7. Brindar la protección policiva necesaria de los bienes y elementos que integran la infraestructura del sistema de alumbrado público.

NÚMERAL 8. Dar de baja a la infraestructura producto de las actividades de modernización, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, para que EL CONVINENTE efectué la disposición final de los residuos peligrosos y el proceso de chatarrización. La retribución que se genere del proceso de chatarrización deberá ser retornado por parte de EL CONVINENTE a favor del MUNICIPIO a la cuenta de destinación especifica que se disponga para tal fin, de conformidad con la Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

NÚMERAL 4. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016. Estos valores se ejecutarán año a año, dependiendo del resultado que arroje la actualización del modelo financiero. EL CONVINENTE ejecutará, conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución las inversiones a las que se refiere este numeral, en términos de eficiencia y oportunidad. Los valores que deban reconocerse por concepto del retorno a la Inversión deberán ajustarse a los límites establecidos en el Artículo 23 de la Resolución 123 de la CREG. Para su actualización y liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 25 de la misma Resolución 123 de 2011, en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en el modelo financiero que forma parte integral del presente CONVENIO. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 5. Para la transferencia de los recursos, se indicará por parte del CONVINENTE la información relacionada con la fiducia mercantil, a la cual será trasladado y/o girado por parte del Municipio los valores correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 7. Aplicar la metodología para determinar los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, se encuentra consignada en la Resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, la cual en su artículo 23, establece la forma de remunerar el retorno de la inversión y en su artículo 24 el costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público, así como la forma de actualizar y liquidar los costos máximos de las actividades de inversión y AOM del sistema en sus artículos 25 y 26, respectivamente. Para efectos de esta obligación el CONVINENTE podrá participar en las actuaciones administrativas y contractuales realizadas por el municipio, en su condición de suscriptor del convenio resultante, con el objeto de identificar de forma idónea la red de servicio objeto de recepción por ministerio del convenio. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 8. Invertir los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** en el cumplimiento del objeto y compromisos del CONVENIO conforme a lo pactado en el Modelo Financiero, por la destinación que se le dé a los recursos aportados, obligándose a garantizar el pago de las actividades que comprende la prestación del servicio, a cada uno de los actores involucrados, en los términos de la Resolución CREG 123 de 2011. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 9. Presentar al **MUNICIPIO** mensualmente un informe de avance de cumplimiento de los compromisos pactados y de ejecución del plan de inversiones contemplado en el Modelo Financiero, relacionando los pagos efectuados a quienes ejecuten cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio e informando el comportamiento del modelo financiero, para efectos de determinar acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar generar déficit o deudas a cargo del Municipio.

PARAGRAFO 1. Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

NÚMERAL 10. Rendir a la interventoría contratada por **EL MUNICIPIO** los informes que le requiera y facilitar el control y verificación en campo. Esta carga de garantizar el acceso a la información será garantizada por la entidad CONVINENTE y no estará sujeta a término administrativo alguno. Los informes y conclusiones que se emitan por el mismo deberán ser acatados por el CONVINENTE.

NÚMERAL 11. Formular recomendaciones al **MUNICIPIO** para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público inherentes al desarrollo una estrategia ambientalmente

sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca.

NÚMERAL 12. Realizar ***acompañamiento*** a la supervisión del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, con el objeto de garantizarse un empalme y recepción efectiva de la red de alumbrado público de Floridablanca. Por ministerio de esta obligación el CONVINENTE deberá actualizar los estudios, inventarios y análisis soporte de la presente actuación contractual, con el objeto de identificar de forma precisa el valor de la red y sus condiciones técnicas.

NÚMERAL 13. Contar con una oficina de atención al cliente a fin de atender las PQR y/o requerimientos presentados por los usuarios del municipio de Floridablanca y demás con respecto a la prestación del servicio de alumbrado público. Los daños correctivos se deberán atender dentro de las 48 horas siguientes al recibo del reporte y los preventivos cada 90 días. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio es indeterminado, solo para efectos presupuestales y de legalización se estima en **$ 478.999.170.137,29**, suma que cuenta con la autorización para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales, impartidas por el H. Concejo Municipal de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de octubre de 2021, en lo valores que se detallan a continuación:

No.	AÑO	COMPONENTES ALUMBRADO PUBLICO		
		REMUNERACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
1	2022	1.555.910.586,82	5.864.967.535,79	7.420.878.122,61
2	2023	7.632.932.394,95	9.002.684.705,62	16.635.617.100,57
3	2024	8.616.462.563,65	9.570.282.667,23	18.186.745.230,88
4	2025	9.077.281.816,59	10.082.113.418,73	19.159.395.235,32
5	2026	9.562.746.262,66	10.621.317.522,43	20.184.063.785,09
6	2027	10.074.173.957,77	11.189.358.939,65	21.263.532.897,42
7	2028	10.612.953.449,12	11.787.779.926,15	22.400.733.375,27
8	2029	11.180.547.545,17	12.418.205.219,52	23.598.752.764,69
9	2030	11.778.497.287,22	13.082.346.450,32	24.860.843.737,54
10	2031	12.408.426.133,39	13.782.006.789,30	26.190.432.922,69
11	2032	13.072.044.366,37	14.519.085.843,01	27.591.130.209,38
12	2033	13.771.153.736,94	15.295.584.811,38	29.066.738.548,32
13	2034	14.507.652.355,77	16.113.611.921,01	30.621.264.276,78
14	2035	15.283.539.846,86	16.975.388.149,12	32.258.927.995,98
15	2036	16.100.922.776,64	17.883.253.253,57	33.984.176.030,21
16	2037	13.562.741.165,50	18.839.672.125,44	32.402.413.290,94
17	2038	1.193.104.070,90	19.847.241.481,25	21.040.345.552,15
18	2039	-	20.908.696.913,21	20.908.696.913,21
19	2040	-	22.026.920.316,43	22.026.920.316,43
20	2041	-	23.204.947.713,40	23.204.947.713,40

21	2042	-	5.992.614.118,41	5.992.614.118,41
TOTAL		**179.991.090.316,32**	**299.008.079.820,97**	**478.999.170.137,29**

(Flujo de caja tomado a partir del modelo financiero del proyecto de inversión con código BPPIM 2021682760020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, contenida en la Resolución 123 de 2011 de la CREG, en la que se encuentra la remuneración del costo máximo de la actividad de inversión del Sistema de Alumbrado público y su actualización mensual y la remuneración del costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento, AOM, de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y su actualización mensual.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que establece la destinación específica del impuesto de alumbrado público, en caso que los valores efectivamente recaudados por concepto de este tributo en el Municipio de Floridablanca, superen los valores proyectados y autorizados a través del Acuerdo No. 016 de 2021, el Municipio se compromete a ejecutarlos en las inversiones que se requieran y sean permitidas por la norma, adicionales a las que conforman la inversión inicial detallada en las cláusulas anteriores, las cuales, en virtud de la suscripción del presente CONVENIO, deberán ser ejecutadas por **EL CONVINENTE,** quien ejecutará conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido, en términos de eficiencia y oportunidad.

En aras de garantizar los postulados de la selección objetiva y concurrencia de oferentes, se aprecia que la entidad seleccionada como CONVINENTE deberá corresponder a la definición de entidad pública en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con el objeto de que la misma se encuentre sometida al régimen del Estatuto General de Contratación Pública – E.G.C.P., pretendiéndose que con el resultado de esta actuación contractual no se genere una afectación al régimen de selección del contratista o contratistas ejecutores del servicio por la sujeción contractual al régimen general.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: **El MUNICIPIO** deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS-, financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

Ver anexo 1 (modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE)

CLÁUSULA – SÉPTIMA SUPERVISION: La vigilancia, control y seguimiento en el presente convenio estará a cargo del secretario de Infraestructura o quien haga sus veces, en caso de ausencia del funcionario sin encargo de su puesto, la supervisión será ejercida por su superior jerárquico y/o quien haga sus veces. El ejercicio de la supervisión al presente CONVENIO se aplicará de forma concurrente con la ejercida a través del interventor contratado por el MUNICIPIO.

Que, el 28 de julio de 2022, se suscribió el estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el otro si No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2305-2021 (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021).

Que realizadas las consideraciones previas las partes acuerdan suscribir el presente otro sí modificatorio que se regirá por las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERA: MODIFICAR, ACLARAR Y AMPLIAR LA CLÁUSULA SEGUNDA LITERAL A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y LITERAL C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, así:

CLÁUSULA SEGUNDA A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

NÚMERAL 1. EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el recaudo del impuesto del servicio de alumbrado público con las entidades comercializadoras que facturan dicho impuesto y transferir a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE** los montos correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE.** A esta obligación se aplicará la variación del marco regulatorio en caso de que ocurra.

NÚMERAL 5. Realizar seguimiento y control de las diferentes actividades contempladas en el alcance del Convenio, particularmente la revisión del modelo financiero real ejecutado, lo anterior, través de la supervisión, interventoría del Municipio y el Comité financiero de la secretaria de hacienda.

NÚMERAL 7. Brindar la protección policiva necesaria de los bienes y elementos que integran la infraestructura del sistema de alumbrado público.

NÚMERAL 8. Dar de baja a la infraestructura producto de las actividades de modernización, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, para que EL CONVINENTE efectué la disposición final de los residuos peligrosos y el proceso de chatarrización. La retribución que se genere del proceso de chatarrización deberá ser retornado por parte de EL CONVINENTE a favor del MUNICIPIO a la cuenta de destinación especifica que se disponga para tal fin, de conformidad con la Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

NÚMERAL 4. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016. Estos valores se ejecutarán año a año, dependiendo del resultado que arroje la actualización del modelo financiero. EL CONVINENTE ejecutará, conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución las inversiones a las que se refiere este numeral, en términos de eficiencia y oportunidad. Los valores que deban reconocerse por concepto del retorno a la Inversión deberán ajustarse a los límites establecidos en el Artículo 23 de la Resolución 123 de la CREG. Para su actualización y liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 25 de la misma Resolución 123 de 2011, en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en el modelo financiero que forma parte integral del presente CONVENIO. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 5. Para la transferencia de los recursos, se indicará por parte del CONVINENTE la información relacionada con la fiducia mercantil, a la cual será trasladado y/o girado por parte del Municipio los valores correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 7. Aplicar la metodología para determinar los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, se encuentra consignada en la Resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, la cual en su artículo 23, establece la forma de remunerar el retorno de la inversión y en su artículo 24 el costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público, así como la forma de actualizar y liquidar los costos máximos de las actividades de inversión y AOM del sistema en sus artículos 25 y 26, respectivamente. Para efectos de esta obligación el CONVINENTE podrá participar en las actuaciones administrativas y contractuales realizadas por el municipio, en su condición de suscriptor del convenio resultante, con el objeto de identificar de forma idónea la red de servicio objeto de recepción por ministerio del convenio.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 8. Invertir los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** en el cumplimiento del objeto y compromisos del CONVENIO conforme a lo pactado en el Modelo Financiero, por la destinación que se le dé a los recursos aportados, obligándose a garantizar el pago de las actividades que comprende la prestación del servicio, a cada uno de los actores involucrados, en los términos de la Resolución CREG 123 de 2011. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 9. Presentar al **MUNICIPIO** mensualmente un informe de avance de cumplimiento de los compromisos pactados y de ejecución del plan de inversiones contemplado en el Modelo Financiero, relacionando los pagos efectuados a quienes ejecuten cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio e informando el comportamiento del modelo financiero, para efectos de determinar acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar generar déficit o deudas a cargo del Municipio.

PARAGRAFO 1. Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

NÚMERAL 10. Rendir a la interventoría contratada por **EL MUNICIPIO** los informes que le requiera y facilitar el control y verificación en campo. Esta carga de garantizar el acceso a la información será garantizada por la entidad CONVINENTE y no estará sujeta a término administrativo alguno. Los informes y conclusiones que se emitan por el mismo deberán ser acatados por el CONVINENTE.

NÚMERAL 11. Formular recomendaciones al **MUNICIPIO** para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público inherentes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca.

NÚMERAL 12. Realizar ***acompañamiento*** a la supervisión del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, con el objeto de garantizarse un empalme y recepción efectiva de la red de alumbrado público de Floridablanca. Por ministerio de esta obligación el CONVINENTE deberá actualizar los estudios, inventarios y análisis soporte de la presente actuación contractual, con el objeto de identificar de forma precisa el valor de la red y sus condiciones técnicas.

NÚMERAL 13. Contar con una oficina de atención al cliente a fin de atender las PQR y/o requerimientos presentados por los usuarios del municipio de Floridablanca y demás con respecto a la prestación del servicio de alumbrado público. Los daños correctivos se deberán atender dentro de las 48 horas siguientes al recibo del reporte y los preventivos cada 90 días. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio es indeterminado, solo para efectos presupuestales y de legalización se estima en **$ 478.999.170.137,29**, suma que cuenta con la autorización para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales, impartidas por el

H. Concejo Municipal de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de octubre de 2021, en lo valores que se detallan a continuación:

No.	AÑO	COMPONENTES ALUMBRADO PUBLICO		
		REMUNERACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
1	2022	1.555.910.586,82	5.864.967.535,79	7.420.878.122,61
2	2023	7.632.932.394,95	9.002.684.705,62	16.635.617.100,57
3	2024	8.616.462.563,65	9.570.282.667,23	18.186.745.230,88
4	2025	9.077.281.816,59	10.082.113.418,73	19.159.395.235,32
5	2026	9.562.746.262,66	10.621.317.522,43	20.184.063.785,09
6	2027	10.074.173.957,77	11.189.358.939,65	21.263.532.897,42
7	2028	10.612.953.449,12	11.787.779.926,15	22.400.733.375,27
8	2029	11.180.547.545,17	12.418.205.219,52	23.598.752.764,69
9	2030	11.778.497.287,22	13.082.346.450,32	24.860.843.737,54
10	2031	12.408.426.133,39	13.782.006.789,30	26.190.432.922,69
11	2032	13.072.044.366,37	14.519.085.843,01	27.591.130.209,38
12	2033	13.771.153.736,94	15.295.584.811,38	29.066.738.548,32
13	2034	14.507.652.355,77	16.113.611.921,01	30.621.264.276,78
14	2035	15.283.539.846,86	16.975.388.149,12	32.258.927.995,98
15	2036	16.100.922.776,64	17.883.253.253,57	33.984.176.030,21
16	2037	13.562.741.165,50	18.839.672.125,44	32.402.413.290,94
17	2038	1.193.104.070,90	19.847.241.481,25	21.040.345.552,15
18	2039	-	20.908.696.913,21	20.908.696.913,21
19	2040	-	22.026.920.316,43	22.026.920.316,43
20	2041	-	23.204.947.713,40	23.204.947.713,40
21	2042	-	5.992.614.118,41	5.992.614.118,41
TOTAL		**179.991.090.316,32**	**299.008.079.820,97**	**478.999.170.137,29**

(Flujo de caja tomado a partir del modelo financiero del proyecto de inversión con código BPPIM 2021682760020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, contenida en la Resolución 123 de 2011 de la CREG, en la que se encuentra la remuneración del costo máximo de la actividad de inversión del Sistema de Alumbrado público y su actualización mensual y la remuneración del costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento, AOM, de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y su actualización mensual.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que establece la destinación específica del impuesto de alumbrado público, en caso que los valores efectivamente recaudados por concepto de este tributo en el Municipio de Floridablanca, superen los valores proyectados y autorizados a través del Acuerdo No. 016 de 2021, el Municipio se compromete a ejecutarlos en las inversiones que se requieran y sean permitidas por la norma, adicionales a las que conforman la inversión inicial detallada en las cláusulas anteriores, las cuales, en virtud de la suscripción del presente CONVENIO, deberán ser

ejecutadas por **EL CONVINENTE,** quien ejecutará conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido, en términos de eficiencia y oportunidad.

En aras de garantizar los postulados de la selección objetiva y concurrencia de oferentes, se aprecia que la entidad seleccionada como CONVINENTE deberá corresponder a la definición de entidad pública en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con el objeto de que la misma se encuentre sometida al régimen del Estatuto General de Contratación Pública – E.G.C.P., pretendiéndose que con el resultado de esta actuación contractual no se genere una afectación al régimen de selección del contratista o contratistas ejecutores del servicio por la sujeción contractual al régimen general.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS-, financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

Ver anexo 1 (modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE)

CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA – SÉPTIMA SUPERVISION: La vigilancia, control y seguimiento en el presente convenio estará a cargo del secretario de Infraestructura o quien haga sus veces, en caso de ausencia del funcionario sin encargo de su puesto, la supervisión será ejercida por su superior jerárquico y/o quien haga sus veces. El ejercicio de la supervisión al presente CONVENIO se aplicará de forma concurrente con la ejercida a través del interventor contratado por el MUNICIPIO.

QUINTA: Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 2305-2021, (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021), se mantienen incólumes, y se derogan las que le sean contrarias a esta modificación efectuada.

Para constancia y en señal de aceptación al contenido del presente documento, se firma por las partes en la ciudad de Floridablanca, Santander, a los 28 días del mes de julio de 2022.

FERNANDO MIER MARTÍNEZ
Secretario de Infraestructura

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General B.I.F.

ANEXO 1

FLUJO PROYECTADO MENSUAL

Nota: Este Flujo financiero es fiel copia de la propueta económica presentada por ILULED COLOMBIA S.A.S. (Proceso LP-BIF-05-2022, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/ViewPPI=CO1.PPI.18422346&isFromPublicArea=True&isModal=False)

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	AÑO
1	jul-22	0,4351%	0,0821%	-	614.970.772	614.970.772	2022
2	ago-22	0,4351%	0,0821%	55.086.245	617.646.583	672.732.828	2022
3	sep-22	0,4351%	0,0821%	110.412.177	628.580.348	738.992.525	2022
4	oct-22	0,4351%	0,0821%	165.978.839	639.561.686	805.540.525	2022
5	nov-22	0,4351%	0,0821%	221.787.278	650.590.806	872.378.084	2022
6	dic-22	0,4351%	0,0821%	277.838.546	661.667.915	939.506.461	2022
7	ene-23	0,4351%	0,0821%	334.133.700	672.793.222	1.006.926.922	2023
8	feb-23	0,4351%	0,0821%	390.673.801	683.966.936	1.074.640.737	2023
9	mar-23	0,4351%	0,0821%	447.459.914	695.189.268	1.142.649.182	2023
10	abr-23	0,4351%	0,0821%	504.493.111	706.460.430	1.210.953.541	2023
11	may-23	0,4351%	0,0821%	561.774.466	717.780.634	1.279.555.100	2023
12	jun-23	0,4351%	0,0821%	619.305.059	729.150.094	1.348.455.153	2023
13	jul-23	0,4351%	0,0821%	677.085.974	740.569.024	1.417.654.998	2023
14	ago-23	0,4351%	0,0821%	680.032.056	752.037.639	1.432.069.694	2023
15	sep-23	0,4351%	0,0821%	682.990.956	755.309.844	1.438.300.800	2023
16	oct-23	0,4351%	0,0821%	685.962.731	758.596.287	1.444.559.018	2023
17	nov-23	0,4351%	0,0821%	688.947.436	761.897.030	1.450.844.466	2023
18	dic-23	0,4351%	0,0821%	691.945.129	765.212.134	1.457.157.263	2023
19	ene-24	0,4351%	0,0821%	694.955.864	768.541.663	1.463.497.528	2024
20	feb-24	0,4351%	0,0821%	697.979.700	771.885.680	1.469.865.380	2024
21	mar-24	0,4351%	0,0821%	701.016.693	775.244.246	1.476.260.939	2024
22	abr-24	0,4351%	0,0821%	704.066.900	778.617.426	1.482.684.326	2024
23	may-24	0,4351%	0,0821%	707.130.379	782.005.283	1.489.135.662	2024
24	jun-24	0,4351%	0,0821%	710.207.187	785.407.881	1.495.615.068	2024
25	jul-24	0,4351%	0,0821%	713.297.383	788.825.285	1.502.122.668	2024
26	ago-24	0,4351%	0,0821%	716.401.025	792.257.557	1.508.658.582	2024
27	sep-24	0,4351%	0,0821%	719.518.171	795.704.764	1.515.222.935	2024
28	oct-24	0,4351%	0,0821%	722.648.880	799.166.970	1.521.815.851	2024
29	nov-24	0,4351%	0,0821%	725.793.212	802.644.241	1.528.437.453	2024
30	dic-24	0,4351%	0,0821%	728.951.224	806.136.642	1.535.087.866	2024
31	ene-25	0,4351%	0,0821%	732.122.978	809.644.238	1.541.767.216	2025
32	feb-25	0,4351%	0,0821%	735.308.532	813.167.096	1.548.475.629	2025
33	mar-25	0,4351%	0,0821%	738.507.947	816.705.283	1.555.213.230	2025
34	abr-25	0,4351%	0,0821%	741.721.283	820.258.865	1.561.980.148	2025
35	may-25	0,4351%	0,0821%	744.948.601	823.827.909	1.568.776.510	2025
36	jun-25	0,4351%	0,0821%	748.189.961	827.412.482	1.575.602.443	2025
37	jul-25	0,4351%	0,0821%	751.445.424	831.012.653	1.582.458.077	2025
38	ago-25	0,4351%	0,0821%	754.715.053	834.628.488	1.589.343.540	2025
39	sep-25	0,4351%	0,0821%	757.998.908	838.260.056	1.596.258.963	2025
40	oct-25	0,4351%	0,0821%	761.297.051	841.907.425	1.603.204.476	2025
41	nov-25	0,4351%	0,0821%	764.609.545	845.570.664	1.610.180.209	2025

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	AÑO
42	dic-25	0,4351%	0,0821%	767.936.452	849.249.843	1.617.186.295	2025
43	ene-26	0,4351%	0,0821%	771.277.835	852.945.030	1.624.222.865	2026
44	feb-26	0,4351%	0,0821%	774.633.757	856.656.295	1.631.290.052	2026
45	mar-26	0,4351%	0,0821%	778.004.281	860.383.709	1.638.387.989	2026
46	abr-26	0,4351%	0,0821%	781.389.470	864.127.341	1.645.516.811	2026
47	may-26	0,4351%	0,0821%	784.789.388	867.887.262	1.652.676.650	2026
48	jun-26	0,4351%	0,0821%	788.204.101	871.663.542	1.659.867.643	2026
49	jul-26	0,4351%	0,0821%	791.633.670	875.456.254	1.667.089.925	2026
50	ago-26	0,4351%	0,0821%	795.078.163	879.265.469	1.674.343.631	2026
51	sep-26	0,4351%	0,0821%	798.537.642	883.091.257	1.681.628.900	2026
52	oct-26	0,4351%	0,0821%	802.012.175	886.933.693	1.688.945.867	2026
53	nov-26	0,4351%	0,0821%	805.501.825	890.792.847	1.696.294.672	2026
54	dic-26	0,4351%	0,0821%	809.006.660	894.668.792	1.703.675.452	2026
55	ene-27	0,4351%	0,0821%	812.526.744	898.561.603	1.711.088.347	2027
56	feb-27	0,4351%	0,0821%	816.062.144	902.471.351	1.718.533.496	2027
57	mar-27	0,4351%	0,0821%	819.612.928	906.398.112	1.726.011.039	2027
58	abr-27	0,4351%	0,0821%	823.179.161	910.341.958	1.733.521.119	2027
59	may-27	0,4351%	0,0821%	826.760.912	914.302.964	1.741.063.876	2027
60	jun-27	0,4351%	0,0821%	830.358.247	918.281.205	1.748.639.452	2027
61	jul-27	0,4351%	0,0821%	833.971.235	922.276.756	1.756.247.990	2027
62	ago-27	0,4351%	0,0821%	837.599.943	926.289.692	1.763.889.634	2027
63	sep-27	0,4351%	0,0821%	841.244.440	930.320.088	1.771.564.528	2027
64	oct-27	0,4351%	0,0821%	844.904.794	934.368.022	1.779.272.816	2027
65	nov-27	0,4351%	0,0821%	848.581.076	938.433.568	1.787.014.644	2027
66	dic-27	0,4351%	0,0821%	852.273.353	942.516.804	1.794.790.157	2027
67	ene-28	0,4351%	0,0821%	855.981.696	946.617.807	1.802.599.503	2028
68	feb-28	0,4351%	0,0821%	859.706.174	950.736.654	1.810.442.828	2028
69	mar-28	0,4351%	0,0821%	863.446.858	954.873.422	1.818.320.280	2028
70	abr-28	0,4351%	0,0821%	867.203.818	959.028.190	1.826.232.008	2028
71	may-28	0,4351%	0,0821%	870.977.125	963.201.036	1.834.178.161	2028
72	jun-28	0,4351%	0,0821%	874.766.850	967.392.038	1.842.158.889	2028
73	jul-28	0,4351%	0,0821%	878.573.065	971.601.276	1.850.174.341	2028
74	ago-28	0,4351%	0,0821%	882.395.841	975.828.829	1.858.224.670	2028
75	sep-28	0,4351%	0,0821%	886.235.250	980.074.776	1.866.310.027	2028
76	oct-28	0,4351%	0,0821%	890.091.365	984.339.199	1.874.430.564	2028
77	nov-28	0,4351%	0,0821%	893.964.259	988.622.176	1.882.586.434	2028
78	dic-28	0,4351%	0,0821%	897.854.004	992.923.788	1.890.777.792	2028
79	ene-29	0,4351%	0,0821%	901.760.673	997.244.118	1.899.004.791	2029
80	feb-29	0,4351%	0,0821%	905.684.341	1.001.583.246	1.907.267.587	2029
81	mar-29	0,4351%	0,0821%	909.625.082	1.005.941.254	1.915.566.335	2029
82	abr-29	0,4351%	0,0821%	913.582.969	1.010.318.224	1.923.901.192	2029

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
83	may-29	0,4351%	0,0821%	917.558.077	1.014.714.239	1.932.272.316	2029
84	jun-29	0,4351%	0,0821%	921.550.481	1.019.129.381	1.940.679.862	2029
85	jul-29	0,4351%	0,0821%	925.560.257	1.023.563.734	1.949.123.991	2029
86	ago-29	0,4351%	0,0821%	929.587.480	1.028.017.382	1.957.604.862	2029
87	sep-29	0,4351%	0,0821%	933.632.226	1.032.490.408	1.966.122.634	2029
88	oct-29	0,4351%	0,0821%	937.694.571	1.036.982.897	1.974.677.467	2029
89	nov-29	0,4351%	0,0821%	941.774.591	1.041.494.933	1.983.269.524	2029
90	dic-29	0,4351%	0,0821%	945.872.365	1.046.026.601	1.991.898.966	2029
91	ene-30	0,4351%	0,0821%	949.987.968	1.050.577.987	2.000.565.955	2030
92	feb-30	0,4351%	0,0821%	954.121.479	1.055.149.177	2.009.270.656	2030
93	mar-30	0,4351%	0,0821%	958.272.975	1.059.740.257	2.018.013.232	2030
94	abr-30	0,4351%	0,0821%	962.442.535	1.064.351.313	2.026.793.848	2030
95	may-30	0,4351%	0,0821%	966.630.237	1.068.982.432	2.035.612.669	2030
96	jun-30	0,4351%	0,0821%	970.836.160	1.073.633.702	2.044.469.862	2030
97	jul-30	0,4351%	0,0821%	975.060.384	1.078.305.210	2.053.365.594	2030
98	ago-30	0,4351%	0,0821%	979.302.987	1.082.997.044	2.062.300.032	2030
99	sep-30	0,4351%	0,0821%	983.564.051	1.087.709.293	2.071.273.345	2030
100	oct-30	0,4351%	0,0821%	987.843.656	1.092.442.046	2.080.285.701	2030
101	nov-30	0,4351%	0,0821%	992.141.881	1.097.195.391	2.089.337.272	2030
102	dic-30	0,4351%	0,0821%	996.458.808	1.101.969.419	2.098.428.227	2030
103	ene-31	0,4351%	0,0821%	1.000.794.519	1.106.764.219	2.107.558.738	2031
104	feb-31	0,4351%	0,0821%	1.005.149.095	1.111.579.882	2.116.728.977	2031
105	mar-31	0,4351%	0,0821%	1.009.522.619	1.116.416.498	2.125.939.117	2031
106	abr-31	0,4351%	0,0821%	1.013.915.172	1.121.274.159	2.135.189.331	2031
107	may-31	0,4351%	0,0821%	1.018.326.837	1.126.152.957	2.144.479.794	2031
108	jun-31	0,4351%	0,0821%	1.022.757.699	1.131.052.982	2.153.810.681	2031
109	jul-31	0,4351%	0,0821%	1.027.207.839	1.135.974.329	2.163.182.168	2031
110	ago-31	0,4351%	0,0821%	1.031.677.343	1.140.917.088	2.172.594.431	2031
111	sep-31	0,4351%	0,0821%	1.036.166.294	1.145.881.354	2.182.047.648	2031
112	oct-31	0,4351%	0,0821%	1.040.674.776	1.150.867.220	2.191.541.997	2031
113	nov-31	0,4351%	0,0821%	1.045.202.876	1.155.874.781	2.201.077.657	2031
114	dic-31	0,4351%	0,0821%	1.049.750.678	1.160.904.129	2.210.654.808	2031
115	ene-32	0,4351%	0,0821%	1.054.318.269	1.165.955.361	2.220.273.630	2032
116	feb-32	0,4351%	0,0821%	1.058.905.733	1.171.028.572	2.229.934.305	2032
117	mar-32	0,4351%	0,0821%	1.063.513.158	1.176.123.857	2.239.637.014	2032
118	abr-32	0,4351%	0,0821%	1.068.140.630	1.181.241.312	2.249.381.942	2032
119	may-32	0,4351%	0,0821%	1.072.788.237	1.186.381.033	2.259.169.270	2032
120	jun-32	0,4351%	0,0821%	1.077.456.066	1.191.543.118	2.268.999.184	2032
121	jul-32	0,4351%	0,0821%	1.082.144.206	1.196.727.664	2.278.871.870	2032
122	ago-32	0,4351%	0,0821%	1.086.852.744	1.201.934.769	2.288.787.513	2032
123	sep-32	0,4351%	0,0821%	1.091.581.770	1.207.164.530	2.298.746.300	2032

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
124	oct-32	0,4351%	0,0821%	1.096.331.372	1.212.417.046	2.308.748.418	2032
125	nov-32	0,4351%	0,0821%	1.101.101.640	1.217.692.417	2.318.794.058	2032
126	dic-32	0,4351%	0,0821%	1.105.892.665	1.222.990.742	2.328.883.407	2032
127	ene-33	0,4351%	0,0821%	1.110.704.535	1.228.312.120	2.339.016.656	2033
128	feb-33	0,4351%	0,0821%	1.115.537.343	1.233.656.652	2.349.193.995	2033
129	mar-33	0,4351%	0,0821%	1.120.391.179	1.239.024.439	2.359.415.618	2033
130	abr-33	0,4351%	0,0821%	1.125.266.134	1.244.415.582	2.369.681.716	2033
131	may-33	0,4351%	0,0821%	1.130.162.301	1.249.830.183	2.379.992.484	2033
132	jun-33	0,4351%	0,0821%	1.135.079.772	1.255.268.342	2.390.348.114	2033
133	jul-33	0,4351%	0,0821%	1.140.018.639	1.260.730.164	2.400.748.803	2033
134	ago-33	0,4351%	0,0821%	1.144.978.996	1.266.215.751	2.411.194.747	2033
135	sep-33	0,4351%	0,0821%	1.149.960.936	1.271.725.207	2.421.686.142	2033
136	oct-33	0,4351%	0,0821%	1.154.964.552	1.277.258.635	2.432.223.187	2033
137	nov-33	0,4351%	0,0821%	1.159.989.941	1.282.816.139	2.442.806.080	2033
138	dic-33	0,4351%	0,0821%	1.165.037.195	1.288.397.825	2.453.435.020	2033
139	ene-34	0,4351%	0,0821%	1.170.106.411	1.294.003.797	2.464.110.208	2034
140	feb-34	0,4351%	0,0821%	1.175.197.683	1.299.634.162	2.474.831.844	2034
141	mar-34	0,4351%	0,0821%	1.180.311.108	1.305.289.024	2.485.600.132	2034
142	abr-34	0,4351%	0,0821%	1.185.446.782	1.310.968.492	2.496.415.274	2034
143	may-34	0,4351%	0,0821%	1.190.604.802	1.316.672.672	2.507.277.474	2034
144	jun-34	0,4351%	0,0821%	1.195.785.265	1.322.401.672	2.518.186.937	2034
145	jul-34	0,4351%	0,0821%	1.200.988.269	1.328.155.599	2.529.143.868	2034
146	ago-34	0,4351%	0,0821%	1.206.213.912	1.333.934.562	2.540.148.474	2034
147	sep-34	0,4351%	0,0821%	1.211.462.292	1.339.738.670	2.551.200.963	2034
148	oct-34	0,4351%	0,0821%	1.216.733.509	1.345.568.033	2.562.301.542	2034
149	nov-34	0,4351%	0,0821%	1.222.027.661	1.351.422.759	2.573.450.421	2034
150	dic-34	0,4351%	0,0821%	1.227.344.849	1.357.302.961	2.584.647.810	2034
151	ene-35	0,4351%	0,0821%	1.232.685.173	1.363.208.747	2.595.893.920	2035
152	feb-35	0,4351%	0,0821%	1.238.048.733	1.369.140.231	2.607.188.963	2035
153	mar-35	0,4351%	0,0821%	1.243.435.630	1.375.097.523	2.618.533.153	2035
154	abr-35	0,4351%	0,0821%	1.248.845.966	1.381.080.736	2.629.926.702	2035
155	may-35	0,4351%	0,0821%	1.254.279.844	1.387.089.983	2.641.369.827	2035
156	jun-35	0,4351%	0,0821%	1.259.737.365	1.393.125.376	2.652.862.741	2035
157	jul-35	0,4351%	0,0821%	1.265.218.632	1.399.187.031	2.664.405.663	2035
158	ago-35	0,4351%	0,0821%	1.270.723.749	1.405.275.060	2.675.998.809	2035
159	sep-35	0,4351%	0,0821%	1.276.252.819	1.411.389.579	2.687.642.398	2035
160	oct-35	0,4351%	0,0821%	1.281.805.947	1.417.530.703	2.699.336.650	2035
161	nov-35	0,4351%	0,0821%	1.287.383.237	1.423.698.548	2.711.081.785	2035
162	dic-35	0,4351%	0,0821%	1.292.984.795	1.429.893.230	2.722.878.025	2035
163	ene-36	0,4351%	0,0821%	1.298.610.726	1.436.114.865	2.734.725.591	2036
164	feb-36	0,4351%	0,0821%	1.304.261.136	1.442.363.572	2.746.624.708	2036

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	AÑO
165	mar-36	0,4351%	0,0821%	1.309.936.131	1.448.639.468	2.758.575.599	2036
166	abr-36	0,4351%	0,0821%	1.315.635.819	1.454.942.670	2.770.578.490	2036
167	may-36	0,4351%	0,0821%	1.321.360.307	1.461.273.299	2.782.633.606	2036
168	jun-36	0,4351%	0,0821%	1.327.109.703	1.467.631.473	2.794.741.176	2036
169	jul-36	0,4351%	0,0821%	1.332.884.116	1.474.017.312	2.806.901.428	2036
170	ago-36	0,4351%	0,0821%	1.338.683.653	1.480.430.937	2.819.114.590	2036
171	sep-36	0,4351%	0,0821%	1.344.508.425	1.486.872.468	2.831.380.893	2036
172	oct-36	0,4351%	0,0821%	1.350.358.541	1.493.342.027	2.843.700.569	2036
173	nov-36	0,4351%	0,0821%	1.356.234.112	1.499.839.736	2.856.073.848	2036
174	dic-36	0,4351%	0,0821%	1.362.135.248	1.506.365.718	2.868.500.965	2036
175	ene-37	0,4351%	0,0821%	1.368.062.060	1.512.920.094	2.880.982.155	2037
176	feb-37	0,4351%	0,0821%	1.374.014.661	1.519.502.990	2.893.517.651	2037
177	mar-37	0,4351%	0,0821%	1.379.993.163	1.526.114.528	2.906.107.691	2037
178	abr-37	0,4351%	0,0821%	1.385.997.677	1.532.754.834	2.918.752.511	2037
179	may-37	0,4351%	0,0821%	1.392.028.318	1.539.424.033	2.931.452.351	2037
180	jun-37	0,4351%	0,0821%	1.398.085.199	1.546.122.250	2.944.207.449	2037
181	jul-37	0,4351%	0,0821%	1.404.168.434	1.552.849.612	2.957.018.046	2037
182	ago-37	0,4351%	0,0821%	1.289.928.338	1.559.606.245	2.849.534.583	2037
183	sep-37	0,4351%	0,0821%	1.175.191.170	1.566.392.278	2.741.583.447	2037
184	oct-37	0,4351%	0,0821%	1.059.954.766	1.573.207.837	2.633.162.603	2037
185	nov-37	0,4351%	0,0821%	944.216.955	1.580.053.052	2.524.270.007	2037
186	dic-37	0,4351%	0,0821%	827.975.555	1.586.928.050	2.414.903.606	2037
187	ene-38	0,4351%	0,0821%	711.228.376	1.593.832.963	2.305.061.339	2038
188	feb-38	0,4351%	0,0821%	593.973.215	1.600.767.920	2.194.741.135	2038
189	mar-38	0,4351%	0,0821%	476.207.863	1.607.733.052	2.083.940.915	2038
190	abr-38	0,4351%	0,0821%	357.930.100	1.614.728.490	1.972.658.590	2038
191	may-38	0,4351%	0,0821%	239.137.696	1.621.754.366	1.860.892.062	2038
192	jun-38	0,4351%	0,0821%	119.828.412	1.628.810.812	1.748.639.224	2038
193	jul-38	0,4351%	0,0821%		1.635.897.962	1.635.897.962	2038
194	ago-38	0,4351%	0,0821%		1.643.015.948	1.643.015.948	2038
195	sep-38	0,4351%	0,0821%		1.650.164.906	1.650.164.906	2038
196	oct-38	0,4351%	0,0821%		1.657.344.970	1.657.344.970	2038
197	nov-38	0,4351%	0,0821%		1.664.556.276	1.664.556.276	2038
198	dic-38	0,4351%	0,0821%		1.671.798.958	1.671.798.958	2038
199	ene-39	0,4351%	0,0821%		1.679.073.154	1.679.073.154	2039
200	feb-39	0,4351%	0,0821%		1.686.379.002	1.686.379.002	2039
201	mar-39	0,4351%	0,0821%		1.693.716.637	1.693.716.637	2039
202	abr-39	0,4351%	0,0821%		1.701.086.200	1.701.086.200	2039
203	may-39	0,4351%	0,0821%		1.708.487.829	1.708.487.829	2039
204	jun-39	0,4351%	0,0821%		1.715.921.662	1.715.921.662	2039
205	jul-39	0,4351%	0,0821%		1.723.387.842	1.723.387.842	2039

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
206	ago-39	0,4351%	0,0821%		1.730.886.507	1.730.886.507	2039
207	sep-39	0,4351%	0,0821%		1.738.417.801	1.738.417.801	2039
208	oct-39	0,4351%	0,0821%		1.745.981.863	1.745.981.863	2039
209	nov-39	0,4351%	0,0821%		1.753.578.838	1.753.578.838	2039
210	dic-39	0,4351%	0,0821%		1.761.208.869	1.761.208.869	2039
211	ene-40	0,4351%	0,0821%		1.768.872.098	1.768.872.098	2040
212	feb-40	0,4351%	0,0821%		1.776.568.671	1.776.568.671	2040
213	mar-40	0,4351%	0,0821%		1.784.298.733	1.784.298.733	2040
214	abr-40	0,4351%	0,0821%		1.792.062.429	1.792.062.429	2040
215	may-40	0,4351%	0,0821%		1.799.859.906	1.799.859.906	2040
216	jun-40	0,4351%	0,0821%		1.807.691.311	1.807.691.311	2040
217	jul-40	0,4351%	0,0821%		1.815.556.791	1.815.556.791	2040
218	ago-40	0,4351%	0,0821%		1.823.456.494	1.823.456.494	2040
219	sep-40	0,4351%	0,0821%		1.831.390.571	1.831.390.571	2040
220	oct-40	0,4351%	0,0821%		1.839.359.169	1.839.359.169	2040
221	nov-40	0,4351%	0,0821%		1.847.362.440	1.847.362.440	2040
222	dic-40	0,4351%	0,0821%		1.855.400.534	1.855.400.534	2040
223	ene-41	0,4351%	0,0821%		1.863.473.602	1.863.473.602	2041
224	feb-41	0,4351%	0,0821%		1.871.581.798	1.871.581.798	2041
225	mar-41	0,4351%	0,0821%		1.879.725.273	1.879.725.273	2041
226	abr-41	0,4351%	0,0821%		1.887.904.181	1.887.904.181	2041
227	may-41	0,4351%	0,0821%		1.896.118.677	1.896.118.677	2041
228	jun-41	0,4351%	0,0821%		1.904.368.915	1.904.368.915	2041
229	jul-41	0,4351%	0,0821%		1.912.655.051	1.912.655.051	2041
230	ago-41	0,4351%	0,0821%		1.920.977.241	1.920.977.241	2041
231	sep-41	0,4351%	0,0821%		1.929.335.641	1.929.335.641	2041
232	oct-41	0,4351%	0,0821%		1.937.730.410	1.937.730.410	2041
233	nov-41	0,4351%	0,0821%		1.946.161.706	1.946.161.706	2041
234	dic-41	0,4351%	0,0821%		1.954.629.687	1.954.629.687	2041
235	ene-42	0,4351%	0,0821%		1.963.134.514	1.963.134.514	2042
236	feb-42	0,4351%	0,0821%		1.971.676.346	1.971.676.346	2042
237	mar-42	0,4351%	0,0821%		1.980.255.344	1.980.255.344	2042
238	abr-42	0,4351%	0,0821%		1.988.871.671	1.988.871.671	2042
239	may-42	0,4351%	0,0821%		1.997.525.488	1.997.525.488	2042
240	jun-42	0,4351%	0,0821%		2.006.216.959	2.006.216.959	2042
TOTAL				179.991.090.316	299.008.079.821	478.999.170.137	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970835334

(415)7707212489984(8020) 000001497083533 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	BIF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
TV 29 5 33 P 3 BRR LAGOS III

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
info@bif.gov.co		6 4 9 7 2 8 5	6 4 9 6 5 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 5 0 4 0 6	6 8 2 0	2 0 0 5 0 4 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 9 1 4 8 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 08 / 20 : 41: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUEÑES GOMEZ LEONARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-01-2024 08:42:50PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970835334

(415)7707212489984(8020) 000001497083533 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	25
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	02	03
72. Número	016	18
73. Fecha	2004,12,16	2016,01,04
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	01	01
76. Fecha de registro	2004,12,16	2016,01,04
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	68	68
79. Ciudad/Municipio	276	276

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	100.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Vigencia

80. Desde	2004,12,16	
81. Hasta	2500,12,16	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 11

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970835334

(415)7707212489984(8020) 000001497083533 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 5 0 5 6 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUEÑES	GOMEZ	LEONARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-01-2024 08:42:50PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970835334

(415)7707212489984(8020) 000001497083533 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 4 5 8 2		2 6 0 0 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	RIOS	CAROLINA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		75104140	$43.356.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	2.250.400	0		0		0	0	0	0	2.250.400	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	4.523.900	0		0		0	0	0	0	4.523.900	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.083.500	0		0		0	0	0	0	1.083.500	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2.670.100	0		0		0	0	0	0	2.670.100	3
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	2.933.900	0		0		0	0	0	0	2.933.900	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.927.200	0	0	49.400	49.400	0	0		4.026.000	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	13.303.400	0	0	316.500	316.500	0	0		13.936.400	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	2.314.700				2.314.700	0	0	2.314.700			23.147	2.314.700	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	4.274.000	0	0	4.274.000	16

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
2.137.200	0	0	2.137.200	16
ICBF				
3.205.900	0	0	3.205.900	16
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	13.461.800	13.461.800
Pensión	2	17.962.400	17.962.400
Riesgos Laborales	1	2.314.700	2.314.700
CCF	1	4.274.000	4.274.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	3.205.900	3.205.900
MEN	0	0	0
SENA	1	2.137.200	2.137.200
TOTALES	11	43.356.000	43.356.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA		TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		75104140	$43.356.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiza exterior | Colombiano | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1095816026 | FLOREZ CEPEDA CHABELY PAOLA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 10.352.330 | 1.656.400 | 0 | 0 | 51.800 | 51.800 | EPS037 | 10.352.330 | 1.294.100 | 14-23 | 10.352.330 | 1 | 84.100 | CCF40 | 10.352.330 | 414.100 | 10.352.330 | 207.100 | 310.600 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1098634493 | MORENO MANTILLA ANABEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 4.567.747 | 730.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.567.747 | 571.000 | 14-23 | 4.567.747 | 1 | 23.900 | CCF40 | 4.567.747 | 182.800 | 4.567.747 | 91.400 | 137.100 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1098634493 | MORENO MANTILLA ANABEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230201 | 326.268 | 52.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 326.268 | 40.800 | 14-23 | 326.268 | 1 | 0 | CCF40 | 326.268 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1098755050 | FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.733.954 | 597.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.733.954 | 466.800 | 14-23 | 3.733.954 | 1 | 19.500 | CCF40 | 3.733.954 | 149.400 | 3.733.954 | 74.700 | 112.100 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 30209548 | PABON ROZO DORIS EUGENIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 7.234.594 | 1.157.600 | 0 | 0 | 36.200 | 36.200 | EPS037 | 7.234.594 | 904.400 | 14-23 | 7.234.594 | 1 | 37.800 | CCF40 | 7.234.594 | 289.400 | 7.234.594 | 144.700 | 217.100 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 5492002 | JAIMES ORTIZ ARMANDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 9.861.051 | 1.577.800 | 0 | 0 | 49.400 | 49.400 | EPS046 | 9.861.051 | 1.232.700 | 14-23 | 9.861.051 | 1 | 51.500 | CCF40 | 9.861.051 | 394.500 | 9.861.051 | 197.300 | 295.900 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 5770792 | MARIN ARIZA EFRAIN AUGUSTO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 8.083.444 | 1.293.400 | 0 | 0 | 40.500 | 40.500 | EPS005 | 8.083.444 | 1.010.500 | 14-23 | 8.083.444 | 5 | 562.700 | CCF40 | 8.083.444 | 323.400 | 8.083.444 | 161.700 | 242.600 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 5770792 | MARIN ARIZA EFRAIN AUGUSTO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 278.740 | 44.600 | 0 | 0 | 1.400 | 1.400 | EPS005 | 278.740 | 34.900 | 14-23 | 278.740 | 5 | 0 | CCF40 | 278.740 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 63515422 | MONSALVE DIAZ ERIKA LILIANA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 7.234.594 | 1.157.600 | 0 | 0 | 36.200 | 36.200 | EPS002 | 7.234.594 | 904.400 | 14-23 | 7.234.594 | 1 | 37.800 | CCF40 | 7.234.594 | 289.400 | 7.234.594 | 144.700 | 217.100 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 63534582 | ORTIZ RIOS CAROLINA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 4.894.014 | 783.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.894.014 | 611.800 | 14-23 | 4.894.014 | 1 | 25.600 | CCF40 | 4.894.014 | 195.800 | 4.894.014 | 97.900 | 146.900 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 88287003 | ORTIZ TARAZONA NIXO DARIO | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.894.014 | 783.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 4.894.014 | 611.800 | 14-23 | 4.894.014 | 5 | 340.700 | CCF40 | 4.894.014 | 195.800 | 4.894.014 | 97.900 | 146.900 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 91529985 | APARICIO CABALLERO ELKIN FERNANDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 4.894.014 | 783.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.894.014 | 611.800 | 14-23 | 4.894.014 | 1 | 25.600 | CCF40 | 4.894.014 | 195.800 | 4.894.014 | 97.900 | 146.900 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1098708567 | TELLO QUINTERO SULEIDY SOLANDY | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.772.787 | 603.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.772.787 | 471.600 | 14-23 | 3.772.787 | 1 | 19.700 | CCF40 | 3.772.787 | 151.000 | 3.772.787 | 75.500 | 113.200 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 63306481 | PICO DIAZ ELIZABETH | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 9.861.051 | 1.577.800 | 0 | 0 | 49.400 | 49.400 | EPS046 | 9.861.051 | 1.232.700 | 14-23 | 9.861.051 | 1 | 51.500 | CCF40 | 9.861.051 | 394.500 | 9.861.051 | 197.300 | 295.900 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 37726141 | REYES DELGADO DAMARYS LUCIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.772.850 | 603.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.772.850 | 471.700 | 14-23 | 3.772.850 | 1 | 19.700 | CCF40 | 3.772.850 | 151.000 | 3.772.850 | 75.500 | 113.200 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 91505692 | DUEÑES GOMEZ LEONARDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 14.304.175 | 2.288.700 | 0 | 0 | 71.600 | 71.600 | EPS005 | 14.304.175 | 1.788.100 | 14-23 | 14.304.175 | 5 | 995.800 | CCF40 | 14.304.175 | 572.200 | 14.304.175 | 286.100 | 429.200 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 63300272 | CADENA SUAREZ LUZ STELLA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.872.817 | 939.700 | 0 | 0 | 29.400 | 29.400 | EPS002 | 5.872.817 | 734.200 | 14-23 | 5.872.817 | 1 | 30.700 | CCF40 | 5.872.817 | 235.000 | 5.872.817 | 117.500 | 176.200 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 63341353 | PARRA GALINDO CARMEN STHELLA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.497.103 | 559.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 3.497.103 | 437.200 | 14-23 | 3.497.103 | 1 | 18.300 | CCF40 | 3.497.103 | 139.900 | 3.497.103 | 70.000 | 105.000 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 63341353 | PARRA GALINDO CARMEN STHELLA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 249.794 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS046 | 249.794 | 31.300 | 14-23 | 249.794 | 1 | 0 | CCF40 | 249.794 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14723563039

(415)7707212489984(8020) 000001472356303 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 0 7 6	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 26 A 47 P 9

42. Correo electrónico areadeimpuestos@fiduoccidente.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 7 3 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 3 1	1 9 9 9 0 1 0 4	6 6 3 0	1 9 9 9 0 1 0 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	9	1 3	1 4	4 2	4 8	5 2																		

07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 17 / 11 : 10: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS PRIETO RODRIGO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-11-2020 11:11:12AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con Nit. **830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la **AHORROS No. 256-13194-7** a nombre de **FID 317824 ILULED,** desde el día 03 de agosto del 2022. Con estado **ACTIVA.**

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** hoy 20 de **febrero** del **2024** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Paula V.M

Paula Andrea Villarruel Muñoz
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones